

**JIU/REP/2009/3**  
**Original: English**

**EFICACIA DE LA PRESENCIA REGIONAL DE LA  
UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

*Preparado por*

*Istvan Posta*

*Cihan Terzi*

**Dependencia Común de Inspección**



**Naciones Unidas, Ginebra, 2009**



## **RESUMEN EJECUTIVO**

### **Eficacia de la presencia regional de la Unión Internacional de Telecomunicaciones JIU/REP/2009/3**

En su Resolución 25 (Rev. Antalya, 2006), la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) encargó al Secretario General de la UIT que propusiera la inclusión de una evaluación de la eficacia de la presencia regional de la UIT en el programa de trabajo para 2009 de la Dependencia Común de Inspección (DIC). La DIC examinó el nivel de implementación de las principales disposiciones de la Resolución 25, identificó esferas en que podría mejorarse la eficiencia de las actividades correspondientes a la presencia regional de la UIT, y realizó un examen para evaluar el nivel de satisfacción que procura la presencia regional a los Estados Miembros y Miembros de Sector de la UIT, así como a las organizaciones regionales de telecomunicaciones.

#### **Principales conclusiones**

Se han hecho algunos progresos en lo que concierne a la aplicación de la Resolución 25, entre los que cabe citar, una identificación más adecuada a las prioridades regionales, el mejoramiento de la difusión de la información de los planos regional y nacional, la prestación de una mayor asistencia a los países en cuanto a la implementación del Plan de Acción de Doha y una cooperación más adecuada entre las oficinas en el terreno de la UIT y las correspondientes organizaciones regionales e internacionales en materia de telecomunicaciones, desarrollo y finanzas. Pese a estos progresos, es necesario desplegar más esfuerzos para atender a lo dispuesto en la Resolución 25, especialmente tratándose de la habilitación de las oficinas regionales para tomar decisiones sobre ciertos asuntos administrativos y de la descentralización de ciertas funciones para facilitar una mayor autonomía en el marco de la presencia regional.

Los resultados de la encuesta de satisfacción y las extensas entrevistas realizadas por los inspectores en relación con este Informe revelaron que la presencia regional en la UIT sigue siendo un componente esencial de la Unión, contribuye sustancialmente a sus actividades en el plano regional y acerca sus actividades a sus Miembros. Las redes y actividades de las oficinas regionales y de zona se han promovido significativamente durante el último decenio y los Miembros han encomiado el trabajo de las oficinas, especialmente en los siguientes sectores: constitución de capacidades en materia de recursos humanos, asistencia directa a los países, difusión de la información, preparación de los principales eventos de la UIT y formulación de las posiciones regionales en lo que atañe a las principales cuestiones y tendencias suscitadas en el campo de las telecomunicaciones. Con todo, los recursos humanos y financieros asignados a las oficinas no están en consonancia con el creciente número de actividades que se espera emprendan dichas oficinas.

Aunque la situación geográfica de las oficinas regionales y de zona de la UIT responde generalmente a las necesidades de sus Miembros, es preciso perfeccionar y fortalecer la red de oficinas de zona existente, fusionando algunas de estas oficinas y/o proporcionando suficientes recursos humanos. Para ello, habrá que prestar la debida atención a las necesidades de las correspondientes subregiones.

Habrà que tomar medidas en la esfera de la gestión de los recursos humanos para: a) racionalizar la dotación de personal de las oficinas en el terreno, teniendo en cuenta la magnitud de las plantillas, la estructura de los grados y los conocimientos especializados del personal; b) facilitar la movilidad del personal entre los lugares de destino, incluida la Sede; y

c) facilitar oportunidades de capacitación en favor del personal que se desempeña en el terreno.

Habría que tomar medidas en la esfera de la gestión de los recursos humanos para: a) racionalizar la dotación de personal de las oficinas en el terreno, teniendo en cuenta la magnitud de las plantillas, la estructura de los grados y los conocimientos especializados del personal; b) facilitar la movilidad

del personal entre los lugares de destino, incluida la Sede; y c) facilitar oportunidades de capacitación en favor del personal que se desempeña en el terreno.

El mandato de la presencia regional se encuentra actualmente disperso en varias Resoluciones y otros documentos de la UIT. Es necesario refundir en un solo texto global el mandato actualizado y estructurado de la presencia regional y garantizar una gran difusión de este mandato en la UIT y entre sus Miembros. Por otra parte, las Oficinas de Radiocomunicaciones y Normalización deberían precisar la contribución que esperan que las oficinas regionales aporten en apoyo de sus actividades, así como asignar para ello suficientes recursos humanos y financieros.

Aunque en diferentes Resoluciones los órganos legislativos de la UIT han instado una y otra vez al fortalecimiento de la presencia regional, no se han atribuido en este sentido los recursos necesarios y la formulación de decisiones sigue en gran medida centralizada en la Sede. Los inspectores han descubierto que se han hecho escasos progresos en la delegación de autoridad a las oficinas regionales. La UIT debería considerar la posibilidad de delegar hasta cierto punto la formulación y aprobación de proyectos; la planificación y organización integrales de ciertos eventos; la aprobación de los programas de asistencia a los países; la financiación de la implementación de las iniciativas regionales; la aprobación de la contratación de expertos para los programas de asistencia a los países; la autorización de viajes; las compras, hasta un límite que se determinaría en consulta con la Sede; la gestión de una mayor cantidad de pequeños fondos de caja; y la publicación de comunicados de prensa sobre las actividades de las oficinas regionales. Habría que considerar la posibilidad de actualizar la reglamentación de la documentación interna sobre los métodos y procedimientos de trabajo de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT).

### **Recomendaciones para su examen por los órganos legislativos**

#### **Recomendación 1**

El Consejo de la UIT debería racionalizar y actualizar la red existente de oficinas de zona, basándose en criterios objetivos, para concentrar recursos humanos en las oficinas regionales, especialmente a la vista de las limitaciones financieras de la Unión.

#### **Recomendación 2**

El Consejo de la UIT debería examinar periódicamente la red de oficinas de zona, basándose en criterios objetivos y a la luz de las cambiantes prioridades de las regiones y las condiciones de actividad.

#### **Recomendación 3**

El Consejo de la UIT debería aprobar un mandato refundido y formulado con claridad en lo que atañe a la presencia regional de la UIT, mandato en el que se especificarían objetivos concretos para las oficinas regionales.

#### **Recomendación 9**

El Consejo de la UIT debería garantizar que las Resoluciones en las que se pida un incremento de las actividades de presencia regional guarden proporción con los recursos humanos y financieros disponibles.

**Recomendación 17**

En el contexto de la adopción del próximo Plan Estratégico, el Consejo de la UIT debería evaluar y estructurar una concepción clara de las actividades de desarrollo de la UIT, en la que se contemplaría el contenido, la forma y el volumen de las actividades. En dicha evaluación habría que tener en cuenta las tendencias globales de descentralización en materia de las actividades de desarrollo prevalecientes en otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que realizan actividades en los planos nacional y regional.

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
RESUMEN EJECUTIVO .....	3
Abreviaturas .....	7
I Introducción.....	8
II Antecedentes.....	9
III Aplicación de las principales disposiciones de l a Resolución 25 (Rev. Antalya, 2006).....	11
IV Resultados detallados y recomendaciones.....	13
A Estructura óptima de la presencia regional de la UIT .....	13
B Mandato y objetivos de las oficinas regionales .....	16
C Constancia de la importancia de la presencia regional.....	18
D La naturaleza cambiante de los programas y actividades de las oficinas regionales y de zona de la UIT .....	19
E Aspectos de la gestión de los recursos humanos .....	21
F Actividades de las oficinas regionales y delegación de autoridad .....	26
G Relaciones entre la Sede y las oficinas regionales de la UIT: Perfeccionamiento de los procedimientos administrativos .....	29
H Cooperación con los asociados regionales para el desarrollo .....	34
ANEXO I – Evaluación de las respuestas de los Estados Miembros a la encuesta de satisfacción .....	38
ANEXO II – Actividades efectuadas por las cinco oficinas regionales .....	40
ANEXO III – Recursos humanos y financieros asignados a las oficinas regionales y de zona .....	41
ANEXO IV – Panorama de las medidas que han de adoptar las organizaciones participantes en relación con las recomendaciones de la DCI.....	42

## **Abreviaturas**

BDT	Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT)
CEI	Comunidad de Estados Independientes
CEPA	Comisión Económica de las Naciones Unidas para África
	ción para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas
TIC	Tecnologías de la información y la comunicación
JPO	Subalternos del cuadro orgánico
KPI	Indicadores fundamentales de rendimiento
PMA	Países menos adelantados
NPO	Oficiales nacionales del cuadro orgánico
PBA	Departamento de Planificación, Presupuesto y Administración (UIT)
PRJ	Departamento de Proyectos e Iniciativas (UIT)
GBR	Gestión basada en resultados
RCC	Comité de la Comunidad Regional de Comunicaciones
RPR	Reuniones Preparatorias Regionales (UIT)
PEID	Pequeños Estados insulares en desarrollo
SPM	Departamento de Planificación Estratégica y Relaciones con los Miembros (UIT)
ENNU	Equipos Nacionales de las Naciones Unidas
GDNU	Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
PMA	Programa Mundial de Alimentos
OMS	Organización Mundial de la Salud
CMSI	Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información
CMDT	Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones

## **I Introducción**

1 En la Resolución 25 de la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) (Rev. Antalya, 2006), titulada "Fortalecimiento de la presencia regional", se encarga al Secretario General que proponga incluir la evaluación de la eficacia y la presencia regional de la UIT en el programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección (DCI). La DCI aceptó esta propuesta e incorporó este punto, en tanto que proyecto encomendado, en su programa de trabajo para 2009 y el presente examen se realizó de enero a julio de 2009.

2 El principal objetivo del examen fue evaluar la eficacia de la presencia regional de la UIT, basándose en la Resolución 25 (Rev. Antalya, 2006) y en el anexo a la misma, lo que entrañaba una evaluación de la eficiencia del proceso de descentralización llevado a cabo en la UIT. En el examen se analizó la estructura, el funcionamiento y el nivel de eficiencia de la red de oficinas regionales y de zona de la UIT, incluidas sus actividades e interacción, así como la magnitud de la duplicación de funciones con la Sede de la UIT, el grado de autonomía de la adopción de decisiones de dichas oficinas, su contribución a reducir el desnivel digital, su participación en la implementación del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y su colaboración con las organizaciones de telecomunicaciones regionales, y las organizaciones de desarrollo y financiación internacionales y regionales. Por último, se examinó el papel de la presencia regional en la prestación de apoyo a los eventos y las acciones relacionados con la UIT que organizan en las regiones otros Sectores de la UIT y la Secretaría General.

3 Se examinaron varias actividades de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), que es, entre los órganos de la UIT el que se encarga esencialmente de la presencia regional, así como de las oficinas regionales y de zona. Con arreglo a las normas y directrices internas de la DCI y a sus procedimientos de trabajo, la metodología seguida para preparar este Informe consistió, entre otras cosas, en un estudio de los documentos básicos, el envío de cuestionarios, la celebración de entrevistas y un análisis detallado. Se enviaron por separado cuestionarios pormenorizados a la BDT y a todas las oficinas regionales y de zona.

4 Basándose en las respuestas recibidas en los cuestionarios y los documentos básicos analizados en el contexto del examen, los inspectores realizaron también entrevistas con representantes de diferentes niveles de la Secretaría General y todos los Sectores de la UIT, incluida la BDT. Se realizaron igualmente entrevistas con representantes de todas las oficinas regionales de la UIT y de ciertas oficinas de zona, así como de los países en que éstas se encuentran situadas. Asimismo, los inspectores se reunieron con representantes de varios Estados Miembros y de las organizaciones regionales de telecomunicaciones, así como de organizaciones regionales e internacionales que trabajan en estrecha cooperación con las oficinas regionales de la UIT.

5 De conformidad con lo solicitado en la Resolución 25 de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT (Rev. Antalya, 2006), la DCI llevó a cabo la encuesta mencionada para evaluar el nivel de satisfacción que procura la presencia regional de la UIT a los Estados Miembros, los Miembros de Sector y las organizaciones regionales de telecomunicaciones. La encuesta electrónica se envió a todos los Miembros de la UIT, esto es, a 191 Estados Miembros, 302 Miembros de Sector y 11 organizaciones regionales de telecomunicaciones.

6 Se recabaron 71 respuestas de los Estados Miembros (cantidad que representó aproximadamente un 37% del total). La distribución de las respuestas entre las regiones coincidió prácticamente con la proporción que corresponde a los países de África, las Américas y la región Asia-Pacífico en el número de Estados Miembros. Las respuestas de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) y la Región de Europa estuvieron ligeramente sobrerrepresentadas en la muestra, y las respuestas de los Estados Árabes un tanto subrepresentadas.

7 Por consiguiente y habida cuenta de esta diferencia marginal, puede considerarse que los resultados de la encuesta correspondientes a los Estados Miembros constituyen una muestra estadística representativa, por lo que se han utilizado como tal en el análisis efectuado en el marco del examen. En el Anexo I se esboza una evaluación de la respuesta de los Estados Miembros a la encuesta de satisfacción.

8 Hay que lamentar que la tasa de respuestas de los Miembros de Sector y las organizaciones regionales de telecomunicaciones fuera demasiado baja como para considerarse representativa (se obtuvieron sólo 7 y 5 respuestas, respectivamente). Así pues, los datos recabados con respecto a estas categorías no se utilizaron en el análisis.

9 Para concluir la preparación del Informe, se tomaron en consideración los comentarios de la UIT sobre el proyecto de Informe. Con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 11.2 de los Estatutos de la DCI, el Informe se concluyó, luego de las consultas mantenidas entre los inspectores, con el fin de verificar sus conclusiones y recomendaciones sobre la base del acervo de conocimientos de la Dependencia.

10 Para facilitar la utilización del Informe y la aplicación de sus recomendaciones, así como para efectuar la correspondiente supervisión, el Anexo IV contiene un Cuadro en el cual se indica si las recomendaciones formuladas requieren que se pronuncie el órgano legislativo o ejecutivo de la Unión, o pueden ser traducidas a la práctica por el jefe ejecutivo.

11 Los inspectores desean expresar su agradecimiento a todos aquellos que les prestaron ayuda para preparar el presente Informe y especialmente a quienes participaron en las entrevistas y la encuesta de satisfacción y aportaron muy gustosamente sus conocimientos y experiencia profesional.

## **II Antecedentes**

### **Estructura de la presencia regional**

12 La UIT dispone de una red de oficinas en el terreno integrada por cuatro Oficinas Regionales (Addis Abeba, Bangkok, Brasilia y El Cairo) y una Oficina de Zona (Moscú), que rinden cuenta directamente de la BDT, y siete Oficinas de Zona (África: Dakar, Harare y Yaundé; Américas: Bridgetown, Santiago y Tegucigalpa; y Asia-Pacífico: Yakarta) supervisadas por las respectivas Oficinas Regionales. Hay que señalar que no existe una Oficina Regional encargada de cubrir la Región de Europa y la CEI, por lo cual la Oficina de Zona informa directamente a la BDT. Existe, por otra parte, un funcionario de la Sede que sigue, en cuanto Grupo Regional, a los Estados Europeos no miembros de la CEI.

### **Establecimiento de la presencia regional**

13 La Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT estableció su presencia regional en 1982 para llevar a cabo las iniciativas de cooperación técnica de la Unión en los países en desarrollo<sup>1</sup>. La Conferencia de Plenipotenciarios celebrada en Niza en 1989 reconoció el importante cometido que desempeña la UIT para promover y desarrollar las redes y servicios de telecomunicaciones, especialmente en los países en desarrollo, y resolvió que era necesario establecer una presencia más acentuada en las regiones para acrecentar la eficiencia de las actividades y mejorar la asistencia

---

<sup>1</sup> Resolución 26 (Conferencia de Plenipotenciarios, 1982).

prestada a los Estados en desarrollo<sup>2</sup>. La Resolución encargó además al Secretario General que realizara estudios para fortalecer la presencia regional de la UIT.

14 La ampliación de la red de oficinas regionales y de zona se ha llevado a cabo para responder a las necesidades de descentralización de la Unión pero sin seguir ningún criterio evidente, mediante decisiones ad hoc y en ocasiones impulsadas por motivos políticos. En su Informe de 1994 titulado "Presencia regional de la Unión Internacional de Telecomunicaciones"<sup>3</sup> la DCI impugnó la eficiencia de la estructura y cobertura de las oficinas en el terreno de la UIT y en esas fechas solicitó que se precisaran con mayor claridad sus funciones.

15 En el Informe de 1994 precitado, la DCI, pese a reconocer las ventajas de la descentralización en curso en la UIT, subrayó la necesidad de que la Unión centrara su evolución, para garantizar el establecimiento de un modelo descentralizado más coherente como parte integral del sistema de gestión de programas de la UIT, así como para mantener una complementariedad mutuamente reforzada entre la Sede y el terreno.

### **Mandado con respecto a la presencia regional**

16 En la Conferencia de Plenipotenciarios, celebrada en Kyoto en 1994, los Miembros de la UIT adoptaron la Resolución 25 (Kyoto, 1994) con el objetivo de hacer más explícito el mandato correspondiente a la presencia regional de la UIT. De conformidad con dicha Resolución, el objetivo de la presencia regional era hacer posible que la Unión estuviera lo más cerca posible de sus Miembros, en particular tratándose de los países en desarrollo, y fuera capaz de satisfacer en la medida de lo posible las crecientes y diversificadas necesidades en materia de telecomunicación de tales países, mediante acciones en el terreno.

17 Aunque las oficinas regionales son parte de la BDT y tienen por finalidad esencial promover y apoyar los programas y actividades del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones, se ha dado oficialmente a las oficinas el mandato oficial de representar a la UIT, considerada en su conjunto y de proporcionarle el apoyo necesario. En la práctica, esencialmente las oficinas regionales dan a la BDT el apoyo técnico, de representación y de logística y de otro tipo y, en menor medida, de representación y logística a la Secretaría General y a las Oficinas de Radiocomunicaciones y Normalización. A la vista de las necesidades específicas de cada región, la presencia regional abarca las funciones básicas de la BDT en tanto que órgano especializado, entidad ejecutiva, mecanismo de movilización de recursos y centro difusor de información.

### **Fortalecimiento de la presencia regional**

18 En años recientes los Miembros de la UIT han hecho varios llamamientos para que se fortalezca la presencia regional y se conceda a las oficinas regionales mayor autoridad para adoptar decisiones<sup>4</sup>. El Secretario General ha venido informando periódicamente a los Estados Miembros

---

<sup>2</sup> Resolución 17 (Conferencia de Plenipotenciarios, Niza, 1989).

<sup>3</sup> JIU/REP/94/2.

<sup>4</sup> Véanse también: Resolución 17 (Conferencia de Plenipotenciarios, Niza, 1989), Resolución 25 (Conferencia de Plenipotenciarios, Kyoto, 1994), Resolución 25 (Rev.) (Conferencia de Plenipotenciarios, Minneapolis, 1998), Resolución 25 (Rev.) (Conferencia de Plenipotenciarios, Marrakech, 2002), Resolución 17 (Rev.) (Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones, Doha, 2006), Resolución 25 (Rev.) (Conferencia de Plenipotenciarios, Antalya, 2006), Resolución 1114 aprobada por el Consejo en 1997, Resolución 1143 aprobada por el Consejo en 1999 y Resolución 1183 aprobada por el Consejo en 2001.

acerca de los progresos logrados para reforzar y habilitar en mayor grado la presencia regional<sup>5</sup>. Pese al mandato establecido, a un gran número de Resoluciones en que se ha instado al fortalecimiento de la presencia regional y a la publicación de Informes regulares del Secretario General, los avances logrados en lo que respecta a robustecer la presencia regional e implementar las Resoluciones conexas han resultado insuficientes. Para evaluar las deficiencias y entender más adecuadamente los motivos del escaso progreso realizado para fortalecer la presencia regional, los inspectores estudiaron muy de cerca las actividades de las oficinas regionales y de zona; sus relaciones con los Estados Miembros, los Miembros de Sector y las organizaciones de telecomunicaciones regionales y de las Naciones Unidas; y su apoyo a eventos y acciones organizadas dentro de las regiones por otros Sectores de la UIT y/o la Secretaría General.

### **III Aplicación de las principales disposiciones de la Resolución 25 (Rev. Antalya, 2006)**

19 La presencia regional se ha destacado en las Conferencias Plenipotenciarias y las reuniones del Consejo celebradas durante la última década. Asimismo, en los órdenes del día de estos órganos de adopción de políticas ha figurado constantemente el tema del fortalecimiento de la presencia regional, y se ha adoptado una serie de Resoluciones.<sup>6</sup>

20 Parte del mensaje básico de estas Resoluciones es: a) fortalecer en mayor medida la presencia regional para acercar en la mayor medida posible la Unión a sus Miembros; b) establecer un equilibrio más sólido entre el trabajo de la Sede y de las oficinas regionales; c) ampliar la función de difusión de información sobre la presencia regional; d) determinar las prioridades de las regiones; e) identificar funciones que puedan descentralizarse; f) proporcionar mayor autonomía a las oficinas regionales; g) facilitar una colaboración más adecuada con los correspondientes Sectores a la hora de organizar reuniones regionales; y h) mantener informado al Consejo sobre la implementación de tales esfuerzos.

21 En el Anexo a la Resolución 25 (Rev. Antalya, 2006) se esbozaban los elementos que debía considerar la DCI en su evaluación de la presencia regional de la UIT y, en este sentido, se pedía concretamente que la Dependencia evaluase la aplicación de las disposiciones de la Resolución 25 por parte de la BDT, la Secretaría General y, en su caso, las otras dos Oficinas. Si bien, los inspectores descubrieron que se habían hecho algunos progresos en cuanto a la aplicación de dicha Resolución, indicaron que había que seguir avanzando al respecto.

#### **Resultados favorables de la implementación de la Resolución 25 (Rev. Antalya, 2006)**

22 Durante los últimos años se han fortalecido en beneficio de los Miembros de la UIT y en consonancia con la implementación de la Resolución 25 (Rev. Antalya, 2006) las actividades regionales de la UIT, las actividades de las oficinas regionales y de zona, la interacción con los asociados de las regiones y la identificación y articulación de necesidades y prioridades de las regiones.

23 Sobre la base de la información recibida, hay que señalar que la identificación de las prioridades regionales parece haber mejorado (Resolución 25, § 2 del *resuelve*) y que se ha emprendido un examen de la consolidación de las iniciativas regionales de conformidad con la Resolución 25 (§ 5, iv) del *resuelve*). Las iniciativas regionales se identificaron mediante consulta sistemática entre los Estados Miembros y las oficinas regionales, y se están emprendiendo con

---

<sup>5</sup> Este punto se ha señalado más recientemente en el Documento C08/28 (Rev.1).

<sup>6</sup> Véase la nota 4 *supra*.

diferentes niveles de éxito, mediante proyectos y actividades. Los inspectores se percataron de que la formulación de los proyectos relacionados con las iniciativas regionales y su implementación era, en general, lenta. La BDT se encuentra evaluando la implementación de las iniciativas regionales, y los resultados de este ejercicio se someterán a las próximas Reuniones Preparatorias Regionales (RPR) cuya celebración está prevista para 2009 y principios de 2010, con anterioridad a la próxima Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT).

24 En opinión de la BDT y de los asociados regionales, en los últimos años se ha mejorado y ampliado el papel de la presencia regional en la difusión de información y organización de eventos regionales, para atender a lo especificado en la Resolución 25 (§ 3 del *resuelve*). Las propias oficinas regionales y de zona han indicado que el tiempo consagrado por éstas a la organización de reuniones regionales y de Grupos de Trabajo, así como a una serie de tareas relacionadas con los proyectos, aumentó o permaneció en un nivel relativamente elevado durante 2007 y 2008<sup>7</sup>. Los resultados de la encuesta de satisfacción efectuada entre los miembros confirman este hecho.

25 En aplicación de lo solicitado en la Resolución 25 (§ 5, iii) del *resuelve*, las oficinas regionales y de zona participan en mayor grado en la prestación de asistencia a los países para dar aplicación a la Resolución 17 (Rev. Doha, 2006), en la que se consigna el Plan de Acción de Doha. El Plan Operacional de la BDT incluye la implementación del Plan de Acción de Doha, y los proyectos definidos con arreglo a la Resolución 17 son ejecutados por la BDT con el apoyo de la presencia regional. Los correspondientes resultados atienden a las preocupaciones que se manifiestan en cada región y pueden determinar o afectar la ejecución del Plan. Normalmente, las oficinas regionales han respondido adecuadamente a esta iniciativa.

26 La cooperación entre las oficinas regionales y de zona de la UIT, las correspondientes organizaciones regionales y otras organizaciones financieras y de asistencia al desarrollo se ha convertido en una práctica regular y ha mejorado (Resolución 25, § 6 del *resuelve*). Durante las entrevistas realizadas con los asociados regionales, los inspectores fueron informados de que existe una cooperación adecuada con las organizaciones de telecomunicaciones y otros organismos regionales, y de que se han desplegado esfuerzos para evitar la duplicación de actividades y garantizar la complementariedad.

27 En coordinación con la Sede de la UIT, las oficinas regionales y de zona han apoyado proyectos piloto para crear mecanismos encaminados a ayudar a los Estados Miembros en sus esfuerzos por reducir el desnivel en materia de telecomunicaciones (Resolución 25, § 8 del *resuelve*). Las iniciativas emprendidas para colmar el desnivel digital han recibido gran prioridad en el Plan Operacional de la BDT, y los programas y proyectos tendentes a facilitar este proceso han sido financiados con cargo al presupuesto ordinario. Identificadas con arreglo a la Resolución 17 (Rev. Doha, 2006), las iniciativas regionales tienen por objeto también reducir el desnivel digital, especialmente mediante los proyectos de comunicaciones rurales, desarrollo de infraestructura y creación de capacidades.

### **Esferas que requieren mayor progreso para implementar la Resolución 25 (Rev. Antalya, 2006)**

28 Pese a la anterior evaluación favorable, hay esferas donde es necesario avanzar para dar aplicación a la Resolución 25 (Rev. Antalya, 2006).

29 Contrariamente a lo dispuesto en la Resolución 25 (Rev. Antalya, 2006), no se han asignado nuevas funciones con el fin de facultar a las oficinas regionales a tomar decisiones en el marco de sus mandatos y de lograr así un mayor equilibrio en el trabajo entre la Sede y las oficinas

---

<sup>7</sup> Véase el Anexo II.

regionales (Resolución 25, § 4 del *resuelve*). Esto queda patente a la vista de los limitados esfuerzos efectuados para hacer participar a las oficinas regionales en la ejecución del Plan de Acción de la CMSI, que sigue impulsando en su mayor parte la Sede.

30 La adopción de decisiones sigue siendo un proceso centralizado, pese al hecho de que algunas oficinas desean y pueden aceptar mayores responsabilidades en esferas tales como la asistencia directa a los países, la contratación de expertos para efectuar actividades a corto plazo, la realización de acciones específicas, la compra de pequeños suministros/servicios, y la administración de las tareas que han de efectuarse localmente. Es necesario hacer mayores esfuerzos para fortalecer la presencia regional, identificando funciones que podrían descentralizarse (§ 5, i) del *resuelve*), lo que incluye las funciones programáticas y administrativas.

31 Los inspectores señalan que se han efectuado algunos esfuerzos para examinar los procedimientos administrativos internos relacionados con las actividades de las oficinas regionales, para simplificarlos y aumentar la transparencia, así como para mejorar la eficacia del trabajo (§ 5, ii) *resuelve*). En septiembre de 2007 la BDT preparó un documento detallado sobre los métodos y procedimientos de trabajo con miras a mejorar los procedimientos y procesos de apoyo a la implementación del Plan Operacional. La BDT ha indicado que ha venido informando por correo electrónico sobre las sucesivas actualizaciones de los procedimientos. Con todo, las oficinas regionales y de zona han manifestado que no se las mantiene sistemáticamente al tanto de todas las actualizaciones de los procedimientos administrativos. Los inspectores opinan que es necesario que la Sede despliegue mayores esfuerzos sobre el particular. La BDT se encuentra examinando el conjunto de métodos y procedimientos de trabajo existentes y se están tomando medidas para reformar las partes obsoletas de los procedimientos financieros.

32 Las medidas adoptadas con miras a proporcionar a las oficinas regionales y de zona mayor autonomía para tomar decisiones y abordar las necesidades cruciales de los Estados Miembros de las regiones (§ 5, v) del *resuelve*) resultan insuficientes. Habrá que desplegar mayores esfuerzos para garantizar que se dé mayor autonomía a las oficinas regionales y de zona en lo que concierne a: a) prestar asesoramiento especializado, acoger reuniones y seminarios, y realizar cursos y otras iniciativas de constitución de capacidades; b) preparar e implementar su propio presupuesto; y c) discutir el futuro de la Unión y las cuestiones estratégicas relacionadas con las tecnologías de la información y la comunicación. Los inspectores señalan que sigue centralizada en la Sede de la UIT la formulación de decisiones en relación con estas actividades.

33 Los inspectores instan a la UIT adoptar medidas para dar plena aplicación a la Resolución 25 (Rev. Antalya, 2006), especialmente a la vista de la significativa contradicción existente entre la ampliación del alcance de las actividades que se emprenden en las regiones y los recursos financieros y humanos asignados a las oficinas regionales.

## **IV Resultados detallados y recomendaciones**

### **A Estructura óptima de la presencia regional de la UIT**

34 En general, la situación geográfica de las cuatro Oficinas Regionales (Región de África, Región de las Américas, Región de los Estados Árabes y Región Asia-Pacífico) permite atender a las necesidades de los Estados Miembros y el alcance de sus actividades corresponde a la cobertura de las principales organizaciones regionales que trabaja en el campo de las telecomunicaciones/TIC. Situada en Moscú, la Oficina de Zona de la CEI es, a los efectos de la presente evaluación, una "oficina prácticamente regional" que rinde cuentas de manera semejante a las demás oficinas regionales, atiende a un número relativamente elevado de países y mantiene relaciones con una sólida organización regional de telecomunicaciones. Los inspectores opinan que el presente el

número de oficinas regionales, así como los lugares en que están situadas, hace posible dar una adecuada cobertura a las actividades que realiza la UIT en las regiones.

35 En la Resolución 1114 (1997),<sup>8</sup> el Consejo de la UIT esbozó la estructura de la presencia regional. Con todo, en la Resolución no se indican concretamente los motivos que cabe aducir, o la estrategia utilizada, para determinar la estructura de la presencia regional o la ubicación de las oficinas regionales en particular las oficinas de zona, y los inspectores no pudieron entender con claridad dichos motivos y estrategia.

36 La presente red de oficinas regionales y de zona se ha establecido, al parecer, sin criterios claramente estructurados. El número y ubicación geográfica de las oficinas de zona debería basarse en criterios objetivos, tales como el número y volumen de proyectos, el número de eventos y servicios organizados en favor de los países de la subregión de que se trate, y el correspondiente nivel de desarrollo de las TIC, las conexiones de viaje, la conectividad y la seguridad en Internet. Habría que examinar periódicamente la continua pertinencia, costoeficiencia y eficacia de la red (posiblemente cuatro años antes de la Conferencia de Plenipotenciarios).

37 A la vista de la limitada disponibilidad de recursos humanos y financieros, el número de oficina de zona resulta elevado – tres en África, tres en América y una en Asia y el Pacífico. El considerable número de oficinas de zona fragmenta los recursos humanos y limita el tipo y nivel del apoyo proporcionado a los Estados Miembros y a los asociados regionales.

38 La mayoría de estas oficinas de zona realiza sus actividades según la práctica de "una persona para todo", ya que cuentan con un único profesional. Una elevada proporción del trabajo tiene que ver con asuntos administrativos, actividades de representación y actividades de autoorganización, que entrañan comunicación entre las oficinas regionales y la Sede de la UIT. Dadas estas limitaciones, ha sido difícil crear oficinas basadas en conocimientos técnicos para representar cabalmente a la UIT y proporcionar la asistencia necesaria en los planos nacional y regional.

39 La justificación aducida para establecer oficinas de zona separadas fue la de permitir que la UIT estuviera más cerca de sus Miembros, especialmente para ejecutar proyectos, y reducir costos de viaje. Los inspectores se preguntan qué tanto apoyo un solo miembro del personal puede proporcionar realmente toda una zona subregional y si una presencia física limitada de la UIT en todos estos lugares de destino es una absoluta necesidad. Los inspectores estiman que dicha estructura tradicional no puede justificarse en todas las regiones geográficas, especialmente a la vista de los cambios que ha experimentado el conjunto de actividades de la presencia regional y la mejora del transporte y las telecomunicaciones/TIC registrada en todo el mundo.

40 La actual estructura de la presencia regional debería racionalizarse y perfeccionarse para aumentar la costoeficiencia de las actividades, proporcionar un mejor apoyo técnico a los Estados Miembros y a los Miembros de Sector y utilizar más adecuadamente los limitados recursos humanos y financieros de que dispone la UIT. La reestructuración de la red debería redundar en una concentración de los recursos humanos en las oficinas regionales para garantizar una masa crítica de conocimientos generales y especializados, y contar con un mayor abanico de aptitudes profesionales en las regiones. En el marco de estos principios rectores, sería necesario tener en cuenta las características específicas de las regiones antes de pronunciarse definitivamente sobre el número y ubicación de las oficinas de zona.

41 Tratándose de la asistencia técnica en favor del desarrollo de las TIC y la constitución de capacidades, habría que conceder particular atención a África. Dadas las evidentes necesidades

---

<sup>8</sup> Véase el Documento C97/134.

nacionales y a la vista del gran número de países menos adelantados (PMA) en dicha región, habría que tener presente la necesidad de mantener, con carácter excepcional, varias oficinas de zona. Aunque la región de África dispone del mayor número de personal de la categoría profesional atribuido a las regiones, son grandes sus necesidades y, en consecuencia, los inspectores opinan que habría que ampliar este tipo de personal. Importa que se asignen miembros del personal con las correspondientes aptitudes y experiencia profesional. El realismo aconseja que las oficinas de zona de África dispongan de al menos de dos profesionales, con el apoyo administrativo necesario, si la idea es que estas oficinas lleven a la práctica su mandato. Si no fuera posible ampliar el número de personal de esta categoría en las Oficinas de Zona de África, habría que consolidar, como en otras regiones, los recursos humanos en la Oficina Regional de África.

42 Se informó a los inspectores de que por motivos de seguridad se ha trasladado a la Oficina Regional de Addis Abeba, la plantilla de profesionales de la Oficina de Zona del África meridional (Harare). Los inspectores reconocen que, entre las dificultades con que se tropiezan para dar servicio al África meridional a partir de Addis Abeba, la más importante es la que constituyen los viajes, asunto éste que representa actualmente un problema dadas las distancias, las limitadas conexiones aéreas y los costos. A juicio de los inspectores, volver a abrir una oficina de zona separada para atender al África meridional y determinar su ubicación es una cuestión que habría que determinar basándose en el análisis de criterios objetivos, tales como los costos de viaje, la seguridad y la disponibilidad de recursos. Si se decide retener una oficina de zona para el África meridional, habría que dotarla al menos de dos profesionales.

43 En la Región de Américas habría que reducir el número de oficinas de zona. A la vista de la gran proximidad geográfica entre la Oficina de Zona de Santiago y la Oficina Regional de Brasilia, así como del nivel y tipo de apoyo necesario en dicha subregión, los inspectores estiman que no se justifica mantener una oficina separada en Santiago. La consolidación de esta Oficina en la Oficina Regional brindaría la oportunidad de fortalecer la capacidad en materia de recursos humanos de la oficina regional para proporcionar mejores servicios al mismo número de países.

44 Las Oficinas de Zona de Bridgetown y Tegucigalpa representan un caso más complejo. En efecto, los países atendidos por estas dos Oficinas de Zona se encuentran a gran distancia de la Oficina Regional de Brasilia y, especialmente en el caso del Caribe, los países atendidos son muy diferentes. Así pues, sería muy aconsejable mantener una Oficina de Zona para los países actualmente atendidos por Bridgetown y Tegucigalpa. Con todo, los inspectores proponen fusionar estas dos Oficinas, cada una de las cuales dispone únicamente de un miembro de personal de la categoría profesional, para crear una oficina más sólida, costoeficiente y eficaz adecuadamente dotada de personal con la experiencia que exigiría la atención a los países de estas subregiones.

45 Bridgetown y Tegucigalpa sostienen que, debido a las diferencias culturales y lingüísticas de estos dos grupos de países, no sería viable estas dos Oficinas. Con todo, los inspectores mantienen que si se contratase al personal teniendo presente las necesidades inherentes a ambos grupos de países, sería posible responder a las preocupaciones suscitadas. Aunque las características culturales y lingüísticas revisten importancia, hay que señalar que el multiculturalismo es un rasgo común de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Por lo que hace al lugar donde cabría instalar con el tiempo una oficina de área conjunta, habría que tomar en consideración la experiencia adquirida por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a la hora de crear oficinas similares (por ejemplo, en Panamá).

46 La Oficina de Zona de Yakarta cuenta con un solo miembro de personal de la categoría profesional y realiza sus actividades en estrecha colaboración con la Oficina Regional de Bangkok. Habida cuenta de la integración de esta Oficina con la Oficina Regional y la proximidad geográfica que existe entre Yakarta y Bangkok, la Oficina de Zona podría fusionarse con la Oficina Regional sin que ello vaya en detrimento del número o calidad de las actividades que se efectúan actualmente

desde Yakarta. Esta medida mejoraría la concentración de recursos humanos en la región de Asia y Pacífico y diversificaría en mayor medida los conocimientos profesionales en Bangkok.

47 Por otra parte, habida cuenta de la creciente atención que se otorga a las necesidades de desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) del Pacífico en la esfera de las telecomunicaciones/TIC, y de la considerable distancia geográfica a que se encuentran de Bangkok, los inspectores apoyan decididamente el establecimiento de una Oficina de Zona en el Pacífico. Por lo que hace a la posible ubicación de esta Oficina, los inspectores proponen que se considere la posibilidad de: crear una oficina en una de las islas del Pacífico o en Australia o b) establecer una unidad en el seno de la Oficina Regional de Bangkok que daría servicio concretamente a los PEID del Pacífico. Cualquier decisión que se adopte sobre el particular debería basarse en un análisis atento de las condiciones profesionales, financieras y prácticas de un funcionamiento eficiente, lo que incluiría los costos y la facilidad de los viajes, las comunicaciones, la seguridad y otros factores. Esto podría hacerse en cooperación con la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) de las Naciones Unidas y la Unión Europea, que ejecuta actualmente un proyecto destinado a promover el desarrollo de las TIC en el Pacífico.

48 Se espera que la aplicación de las siguientes recomendaciones mejore la eficacia de la presencia regional de la UIT.

#### **Recomendación 1**

El Consejo de la UIT debería racionalizar y perfeccionar la red existente de oficinas de zona, basándose en criterios objetivos, con miras a concentrar los recursos humanos en las oficinas regionales, habida cuenta en particular de las limitaciones financieras de la Unión.

#### **Recomendación 2**

El Consejo de la UIT debería examinar periódicamente la red de oficinas de zona, basándose en criterios objetivos y a la luz de las cambiantes prioridades de las regiones y de las condiciones de actividad.

### **B Mandato y objetivos de las oficinas regionales**

49 El mandato de las oficinas regionales emana esencialmente de las Resoluciones 17 (Niza, 1989) y 25 (Kyoto, 1994) de las Conferencias de Plenipotenciarios, así como de las ulteriores revisiones de la Resolución 25, y la Resolución 1143 del Consejo (Ginebra, 1999).<sup>9</sup> Desde entonces y para ajustarse a los cambios sobrevenidos en el entorno de las telecomunicaciones y las necesidades de los Miembros de la UIT, las actividades de la presencia regional han evolucionado y la cartera de servicios se ha hecho más diversa. Sin embargo, no se han desplegado esfuerzos para consolidar en un texto detallado un mandato para la presencia regional actualizado y estructurado con claridad.

50 Con arreglo a las diferentes Resoluciones de la UIT y otros documentos, la idea es que las oficinas regionales representen a la UIT considerada en su totalidad y no únicamente a la BDT. Con todo, los inspectores descubrieron que en la Unión no es unánime la interpretación del papel de la presencia regional en cuanto a los Sectores de Radiocomunicaciones y Normalización. Las Oficinas de Radiocomunicaciones y Normalización no han especificado con precisión la contribución que

---

<sup>9</sup> Véase el Documento C99/118.

esperan de las oficinas regionales para sus respectivas actividades. En general, estos Sectores aprovechan únicamente en el apoyo logístico que prestan las oficinas regionales para organizar sus eventos en las diferentes regiones. Los asociados regionales desearían que las oficinas regionales participaran más significativamente en las actividades de ambos Sectores.

51 Por otra parte, las oficinas regionales, especialmente aquellas cuyos recursos humanos son limitados no han estado en condiciones de proporcionar aportaciones significativas a los asuntos relacionados con estos dos Sectores. Es necesario que ambas partes desplieguen esfuerzos para mejorar la situación: las oficinas regionales deberían adoptar un enfoque más proactivo para solicitar la orientación y asistencia de Sectores con miras a acrecentar sus conocimientos especializados y experiencia profesional en estas esferas, y los Sectores deberían ayudar a las oficinas regionales al respecto. Al refuerzo de estos esfuerzos contribuiría el mejoramiento del intercambio de información y el fortalecimiento de las oficinas en el terreno mediante la aportación de conocimientos especializados y experiencia profesional por parte de los Sectores. A la vista de los limitados recursos disponibles, el conocimiento especializado y la experiencia profesional precisados deberían proporcionarse al terreno de manera temporal. Así por ejemplo, durante los periodos de escasa actividad en la Sede, los Sectores podrían destacar personal de categoría profesional a las oficinas regionales por periodos breves (uno a tres meses) para actualizar sus prácticas y mejorar sus conocimientos especializados y experiencia profesional en las esferas solicitadas/o identificadas por las regiones.

52 No siempre se mantiene sistemáticamente informadas a las oficinas regionales de las actividades emprendidas en sus regiones por los demás Sectores, lo que ha redundado en duplicación de eventos y actividades en la misma región y plantea una serie de cuestiones acerca de prácticas y de la utilización de los recursos. Habría que informar normalmente a las oficinas regionales de todas las actividades de la UIT que se efectúen en el plano regional, incluidas las organizadas por los demás Sectores y la Secretaría General.

53 A la vista de los hechos registrados en el campo de las TIC y los cambios sobrevenidos en las actividades de las oficinas regionales, es necesario examinar el mandato otorgado a la presencia regional de la UIT, con miras a actualizarlo y garantizar que se ajuste a la situación presente. En este contexto, habría que examinar y reformular sin ambigüedades las tareas que realizan las oficinas regionales en relación con los demás Sectores, para garantizar que las actividades de dichos Sectores reciban atención adecuada en el terreno. El mandato de las oficinas regionales debería garantizar que las oficinas regionales contasen con los recursos adecuados y estuvieran habilitadas para llevar a cabo sus tareas de planificación, programación y organización de eventos en sus regiones. La habilitación y la mayor responsabilidad a la que nos hemos referido deberían venir acompañadas de la correspondiente rendición de cuentas.

54 El mandato debería ser entendido y compartirse en todos los niveles y con todos los Sectores de la organización para facilitar el trabajo de las oficinas regionales y garantizar el adecuado respaldo para lograr resultados.

55 Esperamos que la aplicación de las siguientes Recomendaciones mejore la eficacia de la presencia regional.

### Recomendación 3

El Consejo de la UIT debería aprobar un mandato consolidado y formulado con claridad en lo que concierne a la presencia regional de la UIT, mandato en el que debería especificarse objetivos para las oficinas regionales.

### Recomendación 4

Para garantizar que las oficinas regionales representen eficazmente a la UIT considerada en su conjunto, los Directores de las Oficinas de Radiocomunicación y Normalización deberían:

- a) formular y estructurar con precisión las contribuciones que esperan las oficinas regionales;
- b) mejorar el intercambio de información sobre las actividades y preocupación de sus Sectores;
- c) contribuir al fomento de las capacidades de las oficinas regionales en materia de recursos humanos y financieros.

## **C Constancia de la importancia de la presencia regional**

56 Los resultados de la encuesta sobre satisfacción revelaron que la presencia de la región de la UIT sigue siendo parte esencial de la UIT y contribuye sustancialmente a sus actividades en el plano regional.<sup>10</sup> Las oficinas regionales son elementos fundamentales de la presencia regional de la UIT, gracias a sus redes y actividades y, mediante la organización de sus tareas, acercan las actividades de la UIT a los Miembros y contribuyen a la imagen positiva de la Unión en los planos nacional y regional. Asimismo, las oficinas contribuyen a la difusión de la información en nombre de la UIT, especialmente en lo que respecta a sus actividades de desarrollo. Los Miembros de la UIT aprecian las actividades de las oficinas regionales, y dichas actividades son apoyadas por los diferentes países en sus respectivas regiones. De hecho, en las regiones es grande el deseo de fortalecer y habilitar la presencia regional para que sus resultados sean más eficaces en los planos nacional y regional.

57 Durante las entrevistas los Estados Miembros indicaron que ven con buenos ojos las actividades de las oficinas regionales en cuanto a la creación de capacidades de recursos humanos, la asistencia directa a los países, la difusión de la información, la preparación de los grandes eventos de la UIT y la formulación de posiciones regionales en lo que concierne a grandes cuestiones y tendencias de las telecomunicaciones/TIC. Las expectativas de los Estados Miembros varían de una región a otra, pero en general todos ellos sienten la necesidad de que se ofrezca una asistencia más activa en las siguientes esferas: actividad de reglamentación, interconectividad, ciberseguridad y nuevas aplicaciones tecnológicas. Se destacó, por otra parte, la necesidad de que en las oficinas regionales exista una mayor flexibilidad y capacidad de respuesta.<sup>11</sup>

---

<sup>10</sup> Véase el Anexo I, Evaluación de las respuestas de los Estados Miembros a la encuesta sobre satisfacción.

<sup>11</sup> Véase la nota 10.

## **D La naturaleza cambiante de los programas y actividades de las oficinas regionales y de zona de la UIT**

58 Las entrevistas efectuadas por la DCI revelan un cambio en la índole del trabajo efectuado por las oficinas regionales y de zona. En el pasado, la atención se centraba en mayor grado en la ejecución de proyectos y era mucho mayor el volumen de proyectos ejecutados, un número apreciable de los cuales derivaban del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En años recientes el PNUD ha empezado a cobrar cada vez más carácter de organismo ejecutivo y ha establecido una presencia considerablemente más sustancial en los países y regiones, para permitir a éstos realizar sus propios proyectos. Esto se ha traducido en un menor número de proyectos destinados a la UIT con miras a su ejecución.

59 Asimismo, la naturaleza de estos proyectos se ha ido transformando apreciablemente a lo largo de los años. En el pasado muchos de los proyectos de la UIT eran proyectos de interrelación y contaban, con sólidos elementos de desarrollo e infraestructuras, y los asociados de la UIT en los planos nacional y regional eran básicamente organismos gubernamentales. Con la liberalización y privatización de las telecomunicaciones, se ha multiplicado el número de asociados y las cuestiones planteadas se han hecho más técnicas. Esta evaluación ha llevado a ampliar la magnitud y alcance de las actividades de desarrollo.

60 La índole del trabajo de las oficinas regionales y de zona se ha modificado en cierta medida, respondiendo a la situación prevaleciente en materia de desarrollo. El declive de la ejecución de proyectos en la mayoría de las regiones, llevó a las oficinas regionales y de zona a participar en mayor grado en la planificación e implementación de eventos regionales, incluidas reuniones, seminarios y talleres. Asimismo, las oficinas actúan en mayor medida en la esfera de la representación y se ha acentuado hasta cierto punto su participación en las actividades de los demás Sectores de la UIT. En la mayoría de las regiones se ha pasado de la ejecución de programas nacionales de cooperación técnica y desarrollo de grandes estructuras, a la realización de actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario de programas, incluidos los Planes de Acción y Operacional de la BDT.

61 La evolución de las actividades ha hecho que: a) aumente el número de seminarios y conferencias que se organizan en el plano regional; b) se incremente el número de reuniones de Comisiones de Estudio celebradas en las regiones; c) se realicen eventos preparatorios regionales para las Conferencias Mundiales de la UIT, incluidos aquellos que tienen que ver con los Sectores de Radiocomunicaciones y Normalización; y d) se formulen iniciativas regionales, basadas en las prioridades de las diferentes regiones<sup>12</sup>.

62 La proporción del tiempo de trabajo asignado a los diferentes tipos de actividades en las oficinas regionales, es en general, la siguiente: del 20% al 25%, diseño y ejecución de proyectos, del 25% al 40%, preparación de talleres, seminarios y reuniones preparatorias; del 10% al 15%, organización de cursos de capacitación; del 10% al 15%, representación y actividades de los demás Sectores; y del 10% al 20%, coordinación, edición de informes, promoción y actividades administrativas.

### **Actividades relacionadas con el desarrollo**

63 Las oficinas regionales desempeñan un cometido considerable en la implementación de las actividades de desarrollo de la UIT. Con todo, las entrevistas revelaron que no es mucha la capacidad que tienen las oficinas regionales para ejercer influencia en la formulación de los

---

<sup>12</sup> Para darse idea general de las actividades realizadas recientemente en las oficinas regionales, véase el Anexo II.

programas. La planificación, programación y presupuestación de las actividades relacionadas con el desarrollo son tareas muy centralizadas. Es la Sede la que impulsa en gran medida este proceso, incluso tratándose de cuestiones con respecto a las cuales se cuenta con información, conocimientos y experiencia profesional en el terreno dentro de las regiones y las correspondientes decisiones pueden adoptarse más rápidamente en el plano regional y con menos procedimientos burocráticos.

64 Los inspectores opinan, por otra parte, que incluso dentro de la estructura centralizada prevaleciente, existe la necesidad, y la posibilidad, de mejorar la forma en que se emprende la planificación, para incluir más adecuadamente la aportación de las regiones. Las oficinas regionales deberían ser más proactivas a la hora de presentar sus propuestas y basarse para ello en una evaluación regional de las necesidades. Esto debería venir acompañado de un mayor diálogo y consulta con las unidades competentes en la Sede. Por último, la Sede debería prestar mayor apoyo para facilitar la participación de las oficinas regionales en el establecimiento de prioridades respecto de las actividades que se organizan en sus respectivas regiones.

65 Las propuestas programáticas para efectuar aportaciones al Plan Operacional se han formulado frecuentemente con escasa o ninguna adecuada indicación de la Sede acerca de los recursos financieros disponibles. Como no existe un claro marco financiero en que puedan actuar las oficinas regionales y de zona, suele ocurrir que sus propuestas se rechacen, aduciendo normalmente una falta de recursos, sin explicación alguna. Esto no sólo redundaría en una extraordinaria carga de trabajo para las oficinas regionales, sino que también impugna su credibilidad en lo que respecta a la cooperación futura con las partes interesadas y asociados regionales. Había que precisar de antemano a las oficinas regionales y de zona los parámetros de la planificación, para que éstas puedan participar útilmente en la planificación.

### **Reducción del desnivel digital**

66 En el Anexo a la Resolución 25 (Rev. Antalya, 2006), en el que se esbozan los elementos de la evaluación de la presencia regional de la UIT, se pide expresamente que se evalúen los recursos puestos actualmente a disposición de las oficinas regionales con el fin de reducir la brecha digital.

67 El principal propósito del Plan de Acción de la BDT y del consiguiente Plan Operacional es colmar el desnivel digital. Una vez analizadas las actividades de la presencia regional, resulta claro que la reducción del desnivel digital es una de las metas principales de las actividades de desarrollo de la UIT. Además, esta meta es un factor significativo del establecimiento de prioridades regionales, y la mayoría de las actividades tienen por objeto, directo o indirecto, reducir la brecha digital.

68 Se informó a los inspectores de que no se han atribuido específicamente recursos financieros para colmar el desnivel digital, pese a la relativa importancia de este objetivo en el programa global de desarrollo. En este sentido, se adujo que todo el Plan Operacional de la BDT puede considerarse como un esfuerzo encaminado a reducir la brecha digital y que, en consecuencia, asignar fondos específicos para financiar esta iniciativa no es una medida razonable ni necesaria, especialmente habida cuenta del carácter omnicomprendido y dominante de esta tarea.

69 Los inspectores señalan que durante los dos últimos bienios se ha reducido la asignación de recursos para financiar actividades y programas de la BDT (véase el Anexo III, en lo que respecta a la reciente atribución de recursos a la BDT, en términos absolutos y en relación con la presencia regional). Los inspectores reconocen la dificultad de emprender más iniciativas para reducir el desnivel digital, a la vista de las actuales limitaciones en materia de recursos.

70 Más que una asignación específica de recursos, lo que se requiere para colmar la brecha digital más eficazmente es una actitud y cultura de mayor cooperación por parte de la BDT para

modificar la forma en que planea e identifica programas y/o actividades de desarrollo encaminadas a superar la brecha digital. Habría que adoptar un enfoque de mayor colaboración e integración, que permita una mayor participación en las oficinas regionales. Reviste importancia también destacar la necesidad de mejorar los procedimientos internos de la BDT, con el fin de facilitar la promoción de asociaciones y/o la movilización de recursos con partes externas. En este contexto, se requieren más esfuerzos, entre otras cosas, para reducir el tiempo que exige la concertación de acuerdos, y permitir una cooperación en especies, por ejemplo, mediante la concertación de acuerdos no monetarios.

### **Funciones de representación**

71 Dada su concentración en los diferentes aspectos del desarrollo, las oficinas regionales forman parte de la cadena de mando de la BDT. Ahora bien, aunque tienen por mandato representar a la UIT considerada en su conjunto, los inspectores descubrieron que éste no es el caso en la práctica. Las funciones de representación y las tareas sustantivas asignadas a las oficinas regionales por las demás Oficinas y la Secretaría General son muy limitadas. Es necesario rectificar esta situación y adoptar un enfoque participativo en lo que se refiere al mandato y responsabilidades de las oficinas regionales. Los inspectores opinan que conferir un mandato claramente estructurado y objeto de una adecuada difusión en cuanto a la presencia regional facilitaría un cambio de actitud, filosofía y percepción de los miembros del personal de la UIT en cuanto al papel y funciones de las oficinas regionales.

72 Los países anfitriones han proporcionado generosamente espacio de oficina a las oficinas regionales y de zona. Las condiciones de trabajo que proporcionan los anfitriones son en general adecuadas y, en ciertos casos, excelentes. Con todo, los inspectores descubrieron que habría que mejorar las instalaciones de ciertas oficinas africanas.

73 No existen problemas de cooperación con los países anfitriones. Los acuerdos de sede no son idénticos y los más recientes hacen posible una aplicación más detallada de la Convención de Prerrogativas e Inmidades de las Naciones Unidas. Pese a las diferencias existentes entre los diferentes acuerdos, no se ha informado de ningún problema operacional en cuanto a la provisión de prerrogativas, inmidades y facilidades en ninguna de las oficinas en el terreno.

74 Los inspectores descubrieron que no ha concluido el proceso de acreditación de los jefes de algunas oficinas regionales y de zona. La falta de acreditación de un jefe de oficina no promueve el eficaz funcionamiento de esta última. El reconocimiento oficial del gobierno anfitrión, mediante la correspondiente acreditación, haría más fácil que el jefe de la oficina considerada estableciera contactos oficiales con las correspondientes partes en los planos nacional y regional. La práctica seguida normalmente en las organizaciones de las Naciones Unidas consiste en enviar una carta oficial al país anfitrión, en la cual se presenta al representante designado y las credenciales que lo habilitan para realizar actividades en dicho país. Tratándose de la designación de los jefes de oficina, el Secretario General debería enviar sistemáticamente una carta de acreditación al país anfitrión, como lo hacen otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Los Estados Miembros de las regiones deberían ser informados de todas las acreditaciones otorgadas.

## **E Aspectos de la gestión de los recursos humanos**

### **Abordar las limitaciones en materia de recursos**

75 Por regla general, las oficinas en el terreno de la UIT están insuficientemente dotadas de personal<sup>13</sup>. Los recursos humanos asignados a estas oficinas no corresponden a la magnitud y complejidad cada vez mayores de sus tareas y responsabilidades. Preocupa también el nivel de

---

<sup>13</sup> Véase el Anexo II.

diversidad de las aptitudes y experiencia profesionales exigidos a las oficinas. El fortalecimiento de la presencia regional debería entrañar un incremento del número y diversidad de los recursos humanos asignados.

76 Habría que pronunciarse sobre el tipo y nivel de la experiencia profesional requerida, basándose en las actividades que se prevé efectúen las oficinas en general y concretamente dentro de cada región. Para facilitar esta decisión, habría que evaluar las necesidades de cada región, centrándose particularmente para ello en puntos tales como: a) el tamaño de la región (número de países); b) el número de PMA y PEID; c) la necesidad de asistencia técnica; d) el nivel de desarrollo de las TIC en la región; y e) el volumen previsto de trabajo que debe realizar la correspondiente oficina.

77 A la luz de las limitaciones financieras y existentes, podría aumentarse el número y diversidad de los recursos humanos en las oficinas en el terreno, reasignando personal existente. Como se dijo antes, cabría la posibilidad de fusionar las plantillas de algunas oficinas de zona con las de las oficinas regionales para racionalizar más adecuadamente la presencia regional y facilitar la concentración de diferentes aptitudes profesionales en una oficina. Asimismo, al reasignar recursos humanos para fortalecer la presencia regional, habría que tener en cuenta la posibilidad de proceder a una ligera reagrupación del personal de la Sede en las oficinas regionales, entre otras cosas, mediante asignaciones para periodos breves por parte de todos los Sectores. (Véase la Recomendación 1.)

78 Al reforzar los recursos humanos de las oficinas en el terreno, habría que tomar en consideración la posibilidad de recurrir a otros métodos temporales y costoeficientes, tales como el programa de oficiales nacionales del cuadro orgánico (NPO), el programa de funcionarios subalternos del cuadro orgánico (JPO) y el programa de pasantías. En las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se reconoce generalmente que estos programas sirven para promover los recursos humanos en diferentes esferas, incluidas las actividades relacionadas con proyectos. Los inspectores son conscientes de que la Oficina Regional Asia-Pacífico ha contratado en fecha reciente un NPO, con la asistencia de un Estado Miembro de su región. La División de Recursos Humanos de la Secretaría General debería ayudar a las oficinas en el terreno a aplicar estos métodos, cuya utilización no se encuentra muy extendida en la UIT. Los inspectores alientan decididamente a recurrir a utilizar estos mecanismos de gestión de recursos humanos para acrecentar la capacidad de las oficinas regionales.

### **Nivel de plantilla y estructura de las oficinas regionales**

79 En las oficinas en el terreno la estructura tiene la forma de una pirámide invertida. El número limitado de profesionales de grados medio y bajo redundaría en una ausencia de experiencia técnica en telecomunicaciones y la representación excesiva de aptitudes de gestión y representación. Así por ejemplo, en el presupuesto de dotación de personal para la Oficina Regional de El Cairo, presupuesto que se ha preparado dentro del cuadro de puestos programados por la BDT para 2008-2009, se prevé un Director (D-1), y tres Profesionales de alto nivel (P-5), pero no se contempla la contratación de ningún funcionario de la categoría profesional de grado medio o bajo. Asimismo, preocupa el hecho de que en la Oficina de Zona de Dakar los miembros de su plantilla tengan el mismo grado. En efecto, al no haber jerarquía entre estos profesionales, los tres rinden cuentas al Jefe de la Oficina Regional. Esta situación no alienta la realización de actividades coherentes, adecuadamente planificadas y coordinadas, por lo cual debe rectificarse.

80 Se espera que la aplicación de la siguiente recomendación mejore la eficacia.

**Recomendación 5**

**El Secretario General y el Director de la BDT deberían examinar el cuadro de dotación de personal relativo a la presencia regional, lo que incluye la racionalización de la estructura de grados.**

**Vacantes**

81 Preocupa también el hecho de que en ciertas regiones los puestos suelen permanecer vacantes durante largos periodos. Debido a las reducidas dimensiones de las oficinas en el terreno, la práctica de contar continuamente con vacantes afecta directamente la capacidad operacional de las oficinas en el terreno y dificulta su desempeño. Este problema se ha planteado en particular en la Oficina Regional de El Cairo. El cuadro aprobado de dotación de personal relativo a los funcionarios de alto nivel en dicha Oficina incluye un Director (D-1) y tres Profesionales (P-5). El puesto de D-1 se cubrió únicamente en diciembre de 2008, tras haber permanecido vacante durante cinco meses. En febrero de 2009 se cubrió un puesto de P-5, que había permanecido vacante durante 11 meses. Los otros dos puestos de P-5 siguen vacantes (uno desde octubre de 2008 y el segundo desde diciembre de 2008). Se informó a los inspectores de que estos dos puestos sólo se habían anunciado en marzo de 2009 y de que era probable que el proceso de selección prosiguiera durante algún tiempo. En julio de 2009 se realizó una selección de candidatos para cubrir uno de los puestos P-5 y el otro puesto se canceló.

82 En la Oficina de Zona de Yaundé se han registrado también problemas de este tipo. En efecto, a la vista de la reciente jubilación del Jefe de la Oficina de Yaundé, la Oficina Regional de Addis Abeba asignó temporalmente a Yaundé a un profesional de su plantilla. Los inspectores no pudieron obtener una respuesta definitiva acerca de la fecha en que este puesto se cubriría. Esta situación es particularmente desconcertante, a la vista de que en Yaundé se congeló durante cierto tiempo otro puesto de nivel profesional. Se han adoptado medidas para abordar urgentemente los problemas planteados por la dotación y la contratación de personal en las oficinas en el terreno.

83 Habría que abolir la práctica consistente en mantener vacantes durante al menos nueve meses puestos vacantes debido a la jubilación de sus titulares, especialmente en las oficinas en el terreno que se encuentran insuficientemente dotadas de personal. Si bien la práctica precitada se introdujo temporalmente para recortar costos en la Unión, preocupan sus efectos en cuanto a la transferencia de conocimiento y la continuidad de los trabajos, por lo cual este asunto debería abordarse. La cuestión reviste particular importancia, habida cuenta de las jubilaciones que se producirán inminentemente en las oficinas de zona. Asimismo, los inspectores estiman que habría que institucionalizar una política de planificación de relevos para garantizar la continuidad, las actividades y la transferencia de conocimientos, especialmente en las oficinas de zona con plantillas insuficientes.

84 La aplicación de la siguiente recomendación debería mejorar la eficacia.

**Recomendación 6**

**La Secretaría General debería abolir la práctica consistente en retrasar el anuncio de puestos vacantes debido a la jubilación de sus titulares, especialmente en las oficinas en el terreno, e institucionalizar una política de planificación de relevos.**

## Capacitación

85 En la UIT existe una política y un presupuesto de capacitación, aunque en la práctica dicha política no se aplica en medida suficiente a las oficinas regionales y de zona, y el presupuesto de capacitación se encuentra, en general, subutilizado. Las oficinas regionales y de zona indicaron que, si bien la Sede les ha pedido que indiquen sus necesidades de capacitación, no les ha brindado oportunidades de capacitación específicas.

86 El presupuesto de capacitación de la UIT debería utilizarse más eficazmente y habría que ofrecer más oportunidades de capacitación al personal que trabaja en las oficinas en el terreno. La capacitación es indispensable para garantizar que los miembros del personal de las oficinas en el terreno se mantengan al día de las políticas y reglamentaciones de telecomunicaciones/TIC más recientes así como de las nuevas tecnologías. Impartir capacitación y cursos de actualización en materia de movilización de recursos, gestión de proyectos y mantenimiento y mejoramiento de sistemas TIC en las oficinas regionales facilitaría, por otra parte, el trabajo de los funcionarios. Con arreglo a la práctica seguida por otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, habría la posibilidad de capacitar en esferas más generales, por ejemplo, idiomas, ética, acoso sexual, y protección y seguridad en el terreno. Impartir cursos de iniciación y otros tipos de capacitación a los miembros del personal en las oficinas en el terreno serviría también para generar una cultura institucional unificada y compartida por todos en la UIT. Habría que llevar a cabo una evaluación de las necesidades para determinar las continuas necesidades de aprendizaje de los miembros del personal de la categoría profesional y de servicios generales, para responder a sus presentes necesidades de capacitación.

87 La aplicación de la siguiente recomendación debería mejorar la eficacia.

### **Recomendación 7**

**El Secretario General y el Director de la BDT deberían realizar una evaluación de las necesidades de capacitación del personal en el terreno para mejorar sus aptitudes profesionales y promover su aprendizaje continuo y oportunidades de carrera. Asimismo, habría que proporcionar capacitación de introducción a todas las personas recientemente contratadas (de categoría profesional y de servicios generales) en las oficinas de la UIT en el terreno.**

## Movilidad y multiculturalismo

88 El Departamento de Administración y Finanzas se encuentra definiendo una política de movilidad del personal y presentará una propuesta en ese sentido a la próxima reunión del Consejo, que se celebrará en octubre de 2009. En la BDT se han tomado ya medidas preliminares conducentes a la movilidad, y, a este respecto, se han desplegado a título voluntario unos cuantos miembros del personal de las regiones a la Sede. La movilidad en el sentido inverso (de la Sede a las regiones) o entre las regiones ha sido muy limitada. Se informó a los inspectores de que un miembro del personal había ocupado el mismo puesto durante unos 18 años en una oficina de zona.

89 La UIT no ha hecho suyo, al parecer, el concepto de movilidad, lo que no es conforme con las corrientes de pensamiento que prevalecen actualmente, tratándose de las mejores prácticas para gestionar recursos humanos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, hecho que

había señalado ya la DCI en su "Examen de la gestión y administración en la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)" de 2001.<sup>14</sup>

90 En cuanto a la movilidad entre las regiones, la principal preocupación que se plantea es el hecho de que el personal de las oficinas regionales debería contar con la correspondiente sensibilidad política y cultural y un conocimiento lingüístico adecuado para desempeñarse con eficacia en la región de que se trate. Otro problema que se plantea en este contexto es el de las limitaciones financieras. A juicio de los inspectores, incluso si se suscitan preocupaciones financieras, la movilidad aportaría ventajas, entre otras, la recíproca fertilización de ideas, aptitudes y conocimientos profesionales para promover las mejores prácticas.

91 El personal profesional de las oficinas en el terreno se contrata prácticamente de manera exclusiva en las regiones interesadas. Únicamente en la Oficina Regional de Asia-Pacífico se ha empleado a un miembro de personal profesional que no es originario de la región. El multiculturalismo es una práctica común en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y debería alentarse en las oficinas de la UIT que trabajan en el terreno.

92 Los inspectores esperan que la política de movilidad del personal, que se encuentra actualmente en fase de preparación, debería contribuir a abordar adecuadamente la movilidad del personal dentro de las regiones, así como entre la Sede y las regiones. A la hora de diseñar esa política habría que adoptar un enfoque doble, para tener en cuenta tanto al personal existente como el futuro, tomando en consideración la movilidad voluntaria y la gestionada.

93 Se espera que la adopción de la siguiente recomendación mejore la eficacia de la organización considerada en su totalidad.

#### **Recomendación 8**

**El Secretario General podría garantizar que en la política de movilidad del personal de la UIT se aborde dicha movilidad tanto entre las oficinas en el terreno como entre la Sede y estas oficinas.**

#### **Revisión del título correspondiente a los Jefes de las oficinas regionales**

94 Los jefes de las oficinas regionales entienden la cooperación regional como una forma de interacción regular entre las diferentes organizaciones regionales de telecomunicaciones y de otro tipo, incluidas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El título y grado de un jefe de oficina reviste especial importancia en los lugares de destino donde se encuentran representadas varias organizaciones. Si bien los conocimientos profesionales y los recursos financieros y humanos son factores decisivos para traducir a la práctica dicha cooperación, desde el punto de vista político y psicológico, no es menos importante que exista una igualdad formal entre los diferentes actores para emprender negociaciones y llevar a cabo una cooperación eficaz.

95 En la actualidad, el título oficial de los funcionarios que dirigen las oficinas regionales de la UIT es el de Jefe de Oficina, título muy diferente al de otros representantes o jefes de las organizaciones de las Naciones Unidas que actúan en el terreno, pese al hecho de que aquellos funcionarios de la UIT pueden tener el mismo grado que sus colegas en el régimen común de las Naciones Unidas. Los inspectores opinan que el título de Representante Regional indicaría más

---

<sup>14</sup> JIU/EP/2001/3.

adecuadamente el contenido previsto y real de las actividades que desempeñan los jefes de las oficinas regionales de la UIT y sería acorde con la práctica establecida de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

## **F Actividades de las oficinas regionales y delegación de autoridad**

96 Aunque se ha registrado un continuo incremento del número y tipo de actividades emprendidas por estas oficinas, los recursos humanos y financieros asignados a las mismas no se han modificado en grado apreciable durante los últimos años. Un examen de los dos últimos bienios revela una reducción nominal (5,4%) de las asignaciones financieras a las oficinas regionales: 11 718 661 USD para 2006-2007 y 11 115 586 USD para 2008-2009.<sup>15</sup> Hay que señalar que el presupuesto total de la BDT registró un recorte aún más significativo (10%) durante el mismo periodo. Además, pese a los repetidos llamamientos de los organismos rectores de la UIT, muy poco se ha hecho para facultar a las oficinas regionales con el fin de que puedan desempeñar más eficazmente sus funciones.<sup>16</sup>

97 Se espera que la aplicación de la siguiente Recomendación mejore la eficacia en la utilización de los recursos.

### **Recomendación 9**

**El Consejo de la UIT debería garantizar que cualesquiera de sus Resoluciones en que se pida un incremento de las actividades de la presencia regional vengán acompañadas de los correspondientes recursos humanos y financieros.**

98 Los programas, actividades y gestión de presupuesto de la UIT, incluidos los de la BDT, se encuentran muy centralizados. Este enfoque no sólo tiene que ver con la naturaleza global del mandato de la Unión, y en este sentido cabe citar las actividades internacionales de normalización y de reglamentación de las radiocomunicaciones, que suelen exigir respuestas mundiales; sino también con las reducidas dimensiones de la Unión y los esfuerzos que se despliegan para evitar la fragmentación de sus limitados recursos financieros. Aunque estas preocupaciones son legítimas y reales, los inspectores estiman que el deseo de mantener este enfoque centralizado con respecto a la gestión refleja, igualmente, un punto de vista con respecto a la gestión, que, en muchos sentidos, no es conforme con las Resoluciones del Consejo en las que se encomienda que se fortalezca la presencia regional. Aunque reconocemos la índole mundial de la UIT y la existencia en la misma de un enfoque centralizado, en el terreno la naturaleza y mandato de las actividades de desarrollo podrían ser objeto de descentralización, especialmente tratándose de la ejecución de los programas e iniciativas de la BDT (véase el punto 138 *infra*).

99 La adopción de decisiones se encuentra también muy centralizada y no se delega realmente autoridad alguna a las oficinas regionales. Esto limita su capacidad de respuesta para satisfacer necesidades y atender a preocupaciones de los Miembros y los Asociados regionales. Como los

---

<sup>15</sup> Véase el Anexo III.

<sup>16</sup> Véase por ejemplo: Resolución 25 (Rev. Minneapolis, 1998), Resolución 25 (Rev. Marrakesh, 2002), Resolución 25 (Rev. Antalya, 2006).

jefes de las oficinas regionales son profesionales de nivel superior (directores y P-5), debería darse a éstos la correspondiente autoridad para tomar decisiones.

100 Los inspectores señalan que en los últimos años el equipo de dirección de la BDT sólo ha tomado unas cuantas y muy limitadas medidas para promover y facilitar la descentralización del proceso de formulación de decisiones, lo que incluye por ejemplo:

- a) Suprimir la unidad de coordinación regional de la BDT, que en el pasado constituía un nivel adicional de rendición de cuentas entre las oficinas regionales y las unidades de la Sede.
- b) Delegar la gestión de los Centros de Excelencia de la UIT a las oficinas regionales.
- c) Sirviéndose del Manual sobre métodos y procedimientos de trabajo (2007), dar la posibilidad a las oficinas regionales de presentar propuestas en estrecha coordinación con el Departamento de Proyectos e Iniciativas (PRJ) de la Sede, aunque gran parte del proceso operativo de adopción de decisiones en este contexto siga teniendo lugar en la Sede.

101 Las propias oficinas regionales apoyan decididamente la introducción de un proceso de adopción de decisiones más descentralizado en la UIT. Durante las entrevistas realizadas los inspectores recibieron, igualmente, las respuestas favorables de varios miembros del personal de la Sede en lo que respecta a la cuestión de la descentralización. Asimismo, las oficinas regionales que cuentan con una masa crítica de recursos humanos y experiencia profesional han demostrado ya que pueden gestionar dicha habilitación de manera razonable. Aunque los inspectores son conscientes de las diferencias existentes entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, consideran que pueden aprenderse algunas lecciones de organizaciones tales como el PNUD, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), que cuentan con una presencia considerable en el terreno y que han progresado en lo que respecta a la descentralización de la adopción de decisiones, especialmente tratándose de asuntos administrativos.<sup>17</sup>

102 Habría que formular normas claras de delegación de autoridad en lo que concierne a la implementación, el control de calidad, los controles administrativos internos, la contabilidad, la supervisión y la evaluación. En este sentido, sería necesario examinar los reglamentos administrativos y financieros conexos y/o, en su caso, enmendarlos con el fin de conferir a las oficinas regionales la autoridad necesaria para adoptar decisiones responsables.

103 El aumento de funciones que emana de la delegación de autoridad debería alentar a las oficinas regionales a actuar de manera más proactiva y a estar dispuestas a tomar iniciativas para realizar sus actividades. Asimismo, el mejoramiento del proceso de adopción de decisiones en el plano regional debería garantizar que en las decisiones adoptadas se tomasen en consideración más adecuadamente las condiciones locales y se alentara el fomento de la eficiencia.

104 La delegación de autoridad en favor de las oficinas regionales reduciría, por otra parte, la carga de trabajo de la Sede en lo que respecta a la supervisión y aprobación de asuntos administrativos relativamente poco importantes.

105 Los inspectores alientan a la UIT a tomar medidas más significativas para promover la descentralización, entre otras cosas, delegando a las oficinas regionales:

- a) la aprobación de proyectos dentro de ciertos límites (las propuestas, la evaluación y la gestión de proyectos deberían documentarse, archivar y copiarse adecuadamente en la Sede, con miras a su ulterior examen y auditoría);

---

<sup>17</sup> Véase por ejemplo el documento C 2007/7A.1 de la FAO.

- b) la planificación y organización íntegras de ciertos eventos, talleres y seminarios;
- c) la aprobación de programas de asistencia a los diferentes países dentro de los límites fijados en el presupuesto;
- d) la financiación de la implementación de las iniciativas regionales (habría que asignar fondos de capital inicial a las oficinas regionales y, ulteriormente, cabría la posibilidad de pedir a éstas que desplegaran esfuerzos para movilizar recursos adicionales);
- e) la aprobación de la contratación de expertos dentro de ciertos límites para el programa de asistencia a los países;
- f) la ejecución de funciones de compra dentro de ciertos límites, que se determinarían en consulta con la División de Compras;
- g) la autorización de viajes (con excepción de los de los jefes de las oficinas regionales);
- h) la publicación de comunicados de prensa sobre las actividades de las oficinas regionales y los eventos organizados en las regiones;
- i) la utilización dentro de ciertos límites de pequeños fondos de caja, especialmente en los casos en que ello redunde en ventajas financieras para la organización (esto es, para financiar pequeñas compras de material de oficina, asignaciones de subsistencia y compras de billetes de avión).

106 Se espera que la aplicación de la siguiente recomendación mejore la eficacia de las oficinas regionales.

#### **Recomendación 10**

**El Secretario General y el Director de la BDT deberían someter al Consejo para su aprobación un plan de acción en el que se fijen expresamente plazos para adoptar medidas específicas que fomenten la delegación de autoridad y a las oficinas regionales, así como su habilitación.**

107 La delegación de autoridad no debería circunscribirse a las funciones precitadas. La introducción de los correspondientes cambios debería ser gradual y podría iniciarse en las oficinas regionales que cuentan con un número apreciable de personal profesional ya contratado. La delegación de autoridad debería supervisarse atentamente y evaluarse con regularidad para que dicha delegación pueda efectuarse de manera eficaz en las oficinas regionales.

108 La descentralización y la delegación de autoridad harían que las oficinas regionales se considerasen como una unidad separada de la UIT, que debería rendir cuentas, y estas oficinas tendrían que quedar sujetas a una evaluación y auditoría regulares de su desempeño. Habría que aplicar indicadores fundamentales de rendimiento (KPI) en el contexto de la gestión basada en resultados (GBR) para evaluar el desempeño global de estas oficinas. Las oficinas regionales deberían participar en el establecimiento de dichos indicadores.

109 Se espera que la aplicación en las siguientes recomendaciones mejore la rendición de cuentas, los controles y el cumplimiento.

### **Recomendación 11**

**El Secretario General y el Director de la BDT deberían examinar los reglamentos financieros y administrativos vigentes, incluidos los sistemas de supervisión y contabilidad, para garantizar una adecuada reglamentación de la autoridad delegada.**

### **Recomendación 12**

**El Secretario General debería velar por que las actividades de las oficinas regionales se incluyan en el programa de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna.**

## **G Relaciones entre la Sede y las oficinas regionales de la UIT: Perfeccionamiento de los procedimientos administrativos**

### **Evaluación del rendimiento de las oficinas regionales y de zona**

110 No existen conflictos de consideración en las relaciones administrativas entre el personal de la Sede y el de las oficinas regionales. Los contactos operacionales entre el personal se verifican básicamente a través de correo electrónico y teleconferencias. Se presentan a la BDT informes trimestrales y anuales en los que se esbozan los avances conseguidos en la realización de actividades. Las oficinas regionales han indicado que en general la BDT no responde por escrito a sus informes. Si bien se ha evaluado el desempeño anual de los jefes de las oficinas regionales, no se ha procedido a evaluar sistemáticamente las actividades de las oficinas.

111 Las oficinas regionales han señalado que acogen con agrado el apoyo recibido de los diferentes Departamentos de la Sede. Los principales motivos de preocupación de dichas oficinas en lo que respecta a sus relaciones con la Sede son las siguientes: a) la ausencia de autoridad delegada; b) los procedimientos administrativos engorrosos y burocráticos; c) la inadecuación de la comunicación y la insuficiencia de las consultas en cuanto a los asuntos que tienen que ver con su región; y d) la marginación de sus propuestas.

112 Desde el punto de vista de la Sede, las oficinas regionales no son lo suficientemente proactivas cuando se trata de movilizar y establecer asociaciones con el sector privado, si se comparan con otras organizaciones regionales que financian el desarrollo y las telecomunicaciones. La Sede ha indicado que necesita las oficinas regionales para mejorar la ejecución de programas, iniciativas regionales y proyectos, así como la difusión de la información. Preocupa también el hecho de que las oficinas regionales no se encuentren suficientemente familiarizadas con los métodos y procedimientos administrativos.

113 El actual Plan operacional abarca las actividades de la BDT considerada en su conjunto. En su documento de programas no se especifica la distribución de tareas y funciones entre la Sede y el terreno. Para examinar y actualizar el mandato de la presencia regional, la BDT debería aprovechar la oportunidad de precisar las funciones distintas que desempeñan la Sede y las oficinas regionales en la implementación del Plan operacional. Dicha distinción debería aplicarse igualmente a otras actividades.

114 Como ya han propuesto los inspectores,<sup>18</sup> la UIT debería formular con claridad indicadores de rendimiento para evaluar objetivamente las actividades que realizan las oficinas regionales. La

---

<sup>18</sup> Véase el párrafo 108.

evaluación del desempeño del personal en el terreno es un importante ejercicio separado y debería mantenerse también.

115 Se espera que la aplicación de las siguientes recomendaciones aumente la eficacia de la presencia regional de la UIT.

### **Recomendación 13**

**En consulta con los jefes de las oficinas regionales, el Director de la BDT debería definir la distribución del trabajo entre la Sede y las oficinas regionales.**

### **Recomendación 14**

**El Director de la BDT debería:**

- a) determinar, en consulta con los jefes de las oficinas regionales, un conjunto de indicadores del rendimiento, que se base en la evaluación de las oficinas regionales;**
- b) llevar a cabo evaluaciones de rendimiento sistemáticas de las actividades de las oficinas regionales.**

## **Métodos y procedimientos de trabajo**

116 En consulta con las oficinas regionales la BDT preparó el Manual sobre métodos y procedimientos de trabajo (2007), en el que se especifican los procedimientos que deben seguir las oficinas regionales para formular propuestas a la Sede con miras a su consideración, y se describen los procesos necesarios de consulta con los diferentes departamentos y coordinadores de programas específicos. En el Manual se abordan, por otra parte, los procedimientos de adopción de decisiones y ejecución de proyectos.

117 Las oficinas regionales han indicado la necesidad de que se examinen los procedimientos con miras a simplificarlos y perfeccionarlos. Por lo que hace a algunos aspectos de los procedimientos, la práctica ha consistido en ir más allá del texto escrito, pero en la práctica las oficinas regionales no se han actualizado, introduciendo esos cambios. Como se indicó en el párrafo 31, la BDT se encuentra actualizando el Manual. En este contexto, los inspectores alientan a la BDT a considerar, igualmente, la integración de los procedimientos en un Manual electrónico que sería sencillo de utilizar, actualizar e incluir en línea, con el fin de facilitar el acceso al mismo de todas las oficinas en el terreno. Esta actuación impediría los errores de comunicación y garantizaría que las decisiones se basen en procedimientos pertinentes y actualizados.

118 Los inspectores señalan que tanto el presupuesto como la reglamentación y los procedimientos financieros y administrativos se gestionan de manera centralizada, y que con frecuencia las oficinas regionales no tienen acceso directo al sistema de información (seguimiento) existente en la Sede. Como se indicó en el párrafo 105, deberían delegarse a las oficinas regionales algunos elementos del presupuesto y de los procedimientos financieros y administrativos. Los elementos que permanecerían en la Sede deberían resultar accesibles en línea con propósitos de información a las oficinas en el terreno.

## **Preparación de Informes**

119 Varias oficinas regionales se manifestaron preocupadas por los solapes entre los informes y el número excesivo de éstos que deben preparar. Estos informes se elaboran a petición de diferentes

departamentos de la Sede y versan sobre actividades tales como el Plan de Acción de Doha, las iniciativas regionales y la asistencia a los países. Un evento, proyecto o acción puede conducir a solicitar un informe. Habría que incorporar en el sistema de información informatizado un único mecanismo de presentación de informes, y reforzar su utilización, para evitar las prácticas repetitivas a la hora de presentar informes y reducir la consiguiente carga de trabajo de las oficinas regionales.

120 Si bien las oficinas de zona son entidades subordinadas a las oficinas regionales, están facultadas para entablar contactos directos con todas las unidades de la Sede. Ha habido casos en que las oficinas de zona han presentado directamente a la Sede propuestas encaminadas a la adopción de decisiones, soslayando así a las oficinas regionales. La BDT debería regular la presentación de informes a través de las oficinas regionales y garantizar una actuación coherente al respecto.

### **Implementación de las iniciativas regionales**

121 En varias regiones geográficas la implementación de iniciativas regionales ha sido lenta, debido esencialmente a los retrasos sobrevenidos en la formulación de proyectos y a las dificultades con que se ha tropezado para obtener financiación. La actual práctica administrativa y los reglamentos financieros vigentes no facilitan en medida suficiente que las oficinas regionales adopten un papel directivo en la implementación de dichas iniciativas y accedan directamente a los fondos iniciales (capital seminal) que se atribuyen a los Estados Miembros.

122 La UIT exige que los fondos destinados a las iniciativas regionales se entreguen a Ginebra, para ser transferidos ulteriormente a las regiones de origen con miras a su utilización por las oficinas regionales. Varias Estados aplican una reglamentación rígida en lo que concierne a la transferencia de divisas y no autorizan la realización de transferencias internacionales en sus monedas. Las oficinas regionales no tienen autoridad o la capacidad financiera administrativa suficientes para recibir fondos localmente y los procedimientos no son lo suficientemente flexibles como para permitir la entrega de contribuciones en especie por los Estados Miembros dentro de las limitaciones impuestas a la transferencia de divisas. Los procedimientos financieros vigentes hacen difícil que los Estados Miembros puedan proporcionar recursos para cubrir los costos locales relacionados con la implementación de iniciativas regionales, aunque estén dispuestos a hacerlo. Para alentar una mayor participación de los Estados Miembros y movilizar recursos adicionales en favor de las iniciativas regionales, la UIT debe establecer procedimientos financieros más flexibles. Habría que otorgar a las oficinas regionales un cometido rector, con la autoridad y capacidad financiera necesarias, para acceder directamente a los fondos seminales de los Miembros de la UIT para implementar iniciativas regionales (véase el párrafo 105). En este contexto, podrían adoptarse medidas para limitar los riesgos y garantizar la responsabilidad del caso.

### **Proyectos de Centros de Excelencia**

123 Los Estados Miembros y los Miembros de Sector han manifestado que aprecian la creación de capacidades en materia de recursos humanos que se llevará a cabo en el marco de los proyectos de Centros de Excelencia en las regiones. Se recomienda decididamente la prosecución de las tareas emprendidas por los Centros en favor de instancias decisorias, personal de las administraciones nacionales y autoridades de reglamentación. Con todo, se ha expresado cierta preocupación en cuanto a la sustentabilidad de la financiación de los proyectos. Se espera que los Centros de Excelencia se conviertan en entidades autosostenidas que reciben pagos de los participantes por la capacitación que les ofrezcan. Con todo, preocupa una vez más el problema mencionado ya de las restricciones impuestas a la transferencia internacional de fondos. Se pide a los participantes paguen sus contribuciones directamente a Ginebra, y no así a las oficinas regionales o a los correspondientes nodos. Habida cuenta de las dificultades con que tropieza la transferencia de

fondos a partir de los diferentes países y los elevados gastos que entrañan esas transferencias, resulta problemática la autosustentabilidad de los Centros. Habría que conceder más atención para resolver estos problemas administrativos que limitan las contribuciones de los Miembros y la participación de las personas interesadas.

### **Compras**

124 Es necesario actualizar y diferenciar los procedimientos de compras. Las compras se unificaron y centralizaron en la Secretaría General hace cuatro años. Antes de ello, la BDT contaba con su propio mecanismo de compras que en cierta medida agilizaba y facilitaba la respuesta a las peticiones de compras formuladas por las oficinas en el terreno. Atender a las peticiones de compra entraña actualmente múltiples niveles de aprobación, por lo cual dicho proceso es sumamente lento. Una oficina regional dio un ejemplo de la magnitud de los retrasos en materia de compra, señalando que procurarse un escáner de 200 USD requería nueve meses. Por otra parte, se registran también retrasos en la adquisición de servicios para conferencias y otros eventos organizados en las regiones, así como en el pago a vendedores por los servicios prestados. La UIT debería introducir procedimientos de compra más flexibles para hacer más eficiente la adquisición de bienes y servicios. Los cambios que se introduzcan en los procedimientos, deberían publicarse en línea para facilitar el acceso de todos los miembros del personal que trabajan en el terreno.

125 Según se recomendó en el párrafo 105, deberían descentralizarse y delegarse a las oficinas regionales, dentro de un límite que se determinaría en consulta con la división de compras, las funciones de adquisición. Los inspectores opinan que la delegación al terreno de ciertos elementos de las compras redundaría en una mayor eficiencia para la organización.

### **Viajes**

126 El proceso de aprobación de los viajes es engorroso y entraña varios niveles de aprobación, esencialmente por la Sede. Tratándose de las oficinas de zona, el primer nivel de autorización es la oficina regional, por lo cual la correspondiente aprobación corresponde al Departamento de Planificación, Presupuesto y Administración (PBA), al Subdirector de la BDT y, ulteriormente, al Director de la BDT. Este proceso es demasiado largo y no permite, por tanto, que los funcionarios que viajan puedan adquirir los billetes más baratos. El proceso burocrático no permite una actuación eficiente por parte de las oficinas regionales y, por tanto, es obvio que debería modificarse, especialmente a la vista de que la mayor parte de los viajes que realizan los funcionarios en el terreno se han aprobado ya indirectamente en el marco del proyecto anterior aprobado, o tienen que ver con la participación habitual del personal regional en ciertas reuniones y eventos. Sin embargo, habría que exigir que los miembros del personal rellenen el correspondiente formulario de viaje, con miras a su archivo inmediato y a su examen y auditoría periódicos en el futuro.

### **Contratación y nómina de expertos**

127 Todos los tipos de contrato son objeto del mismo procedimiento de contratación, lo que complica y prolonga innecesariamente el proceso de contratación de personal a corto plazo. Habría que diferenciar los procedimientos de contratación de consultores de corto plazo y de contratación de expertos a largo plazo.

128 La nómina, que se utiliza con el fin de contratar expertos en la Sede, debe revisarse para actualizarla. Actualmente, las oficinas regionales no pueden basar su actuación en una nómina que no está actualizada y resulta prácticamente inservible. Como en muchos casos las oficinas regionales se han visto obligadas a empezar a contratar expertos, han procurado constituir sus propias bases de datos de expertos regionales. Estas bases de datos revisten particular importancia para las oficinas a la hora de contratar personal para prestar asistencia a los países e implementar las iniciativas regionales, así como otros programas. La eficiencia y transparencia del proceso de

contratación exige contar con una nómina o base de datos de expertos actualizadas, tanto en la Sede como en las regiones. Convendría que la nómina o la base de datos se preparasen con arreglo a una serie de normas comunes convenidas.

129 Se espera que la aplicación de la siguiente recomendación mejore la eficacia.

#### **Recomendación 15**

**El Secretario General y el Director de la BDT deberían:**

- a) **Examinar los procedimientos internos de trabajo y operacionales con miras a inspeccionarlos y simplificarlos y, en ese sentido, habría que hacer especial hincapié en los procedimientos financieros, las compras, los viajes y la contratación.**
- b) **Garantizar la participación de los jefes de las oficinas regionales en el proceso de examen.**
- c) **Informar al Consejo sobre los resultados del examen.**

#### **Cooperación entre las oficinas regionales y el Departamento de Proyectos e Iniciativas**

130 Los inspectores están al tanto de que las directrices para gestionar proyectos fueron preparadas en abril de 2008 por la BDT, la cual tomó en consideración las mejores prácticas, metodologías y herramientas de la gestión basada en resultados adoptadas por otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como la naturaleza específica de la cartera de proyectos del Sector de Desarrollo de la UIT. Con todo, basándose en las entrevistas efectuadas con miembros del personal de las oficinas regionales y de la Sede, se vio que preocupan ciertos aspectos de la formulación y aprobación de proyectos. Para abordar estas preocupaciones, los inspectores estiman que habría que precisar las funciones y responsabilidades del Departamento de Proyectos e Iniciativas (PRJ) en el contexto de la distribución de tareas entre el PRJ y las oficinas regionales. La falta de comprensión de los mandatos del PRJ y las oficinas regionales y de una clara división del trabajo entre ambos ha hecho que la Sede microgestione estas actividades y que el ritmo de aprobación de los proyectos sea lento. Las oficinas regionales consideran que el procedimiento convenido es demasiado burocrático, pero, en opinión del PRJ, las oficinas no siguen dicho procedimiento y suelen presentar documentos incompletos. Los inspectores estiman que el proceso de aprobación de proyectos quedaría facilitado si se precisase el mandato del PRJ y se definiera una distribución definitiva de las tareas.

131 Se espera que la aplicación de la siguiente recomendación mejore la coordinación y cooperación entre la Sede y el terreno.

#### **Recomendación 16**

**El Director de la BDT debería examinar el mandato y las funciones del Departamento de Proyectos e Iniciativas para que éste y las oficinas regionales adopten una óptica común en cuanto al desarrollo de proyectos.**

## **Sistemas informáticos**

132 Los servicios informáticos de las oficinas regionales han mejorado significativamente en los últimos años. Las oficinas regionales y de zona se encuentran adecuadamente dotadas de equipo informático que funciona satisfactoriamente. En el caso de la mayoría de las oficinas, la conectividad a Internet es apropiada y fiable. No obstante, algunas oficinas de la Región de África siguen afrontando problemas, que derivan de una falta de conectividad fiable, lo que redundará en dificultades operacionales para el personal.

133 Las oficinas en el terreno pueden seguir las acciones adoptadas para implementar el Plan de Acción de Doha a través del sistema informático establecido en la Sede. El sistema no tiene aún la posibilidad de examinar los progresos obtenidos en la realización de otro tipo de actividades y proyectos efectuados en el terreno. Para supervisar realmente el avance registrado en estas esferas distintas, habría que solicitar a la Sede la preparación de un informe sobre actividades caso por caso.

134 La reciente introducción del sistema de aprobación electrónica es un avance significativo para fomentar la rapidez y transparencia de los procedimientos de adopción de decisiones en beneficio de las oficinas regionales. Este sistema puede detectar en qué fase del proceso de aprobación se encuentran las diferentes medidas operacionales, lo que puede contribuir a identificar y afrontar estrangulamientos.

135 Algunos miembros del personal de las oficinas regionales ha indicado que no se les mantiene informados sistemáticamente sobre los cambios introducidos en el soporte lógico del sistema informático. Habría que documentar cuidadosamente estos cambios, informar sobre los mismos a las oficinas regionales y de zona. Sería necesario, igualmente, mejorar la capacitación impartida en relación con la explotación del sistema y proporcionar periódicamente dicha capacitación a todo el personal concernido.

136 Se informó a los inspectores de que la preparación en curso de herramientas de planificación de recursos empresariales (ERP) en el sistema informático de la UIT mejoraría apreciablemente la información proporcionada a los directivos y el personal. Reviste importancia que en el marco de la aplicación TIC mencionada se dé acceso a estas nuevas herramientas a las oficinas regionales.

## **H Cooperación con los asociados regionales para el desarrollo**

137 La UIT debería examinar las actividades de desarrollo y definir claramente su futuro cometido en favor del desarrollo en las diferentes regiones, incluido su papel de implementador de proyectos y su concepción con respecto a promover una mayor cooperación con los asociados regionales en el campo del desarrollo de las TIC. Los recursos asignados a dicho efecto deberían ser proporcionales al papel que ha de desempeñar la presencia regional.

138 Por regla general, las organizaciones orientadas al desarrollo intentan descentralizar y transferir su personal al terreno para que realicen sus actividades en los planos nacional y regional. Las organizaciones de las Naciones Unidas que trabajan en el campo del desarrollo, en cooperación con el PNUD, están haciendo todo lo posible por participar en los programas de desarrollo nacionales, en muchos casos, con la participación de instituciones regionales financieras y de desarrollo. Al considerar sus actividades de desarrollo, la UIT debería tener en cuenta los esfuerzos que se están desplegando para mejorar la coordinación y coherencia entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (véase el párrafo 98).

139 Aunque no es muy acertado decir que la finalidad esencial de la UIT es el desarrollo, la Unión se ha convertido recientemente en miembro del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM). La UIT debería evaluar atentamente sus capacidades a largo plazo para

promover, desarrollar e implementar programas regionales y nacionales, sin dejar por ello de seguir actuando como organismo rector en la esfera del desarrollo de las telecomunicaciones. Para pronunciarse sobre el futuro cometido de la UIT para fomentar el desarrollo, habrá que realizar, entre otras cosas, un examen realista de los recursos humanos y financieros disponibles.

140 Se espera que la aplicación de la siguiente recomendación mejore la eficacia de la presencia regional de la UIT en el contexto más amplio de la coherencia entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

#### **Recomendación 17**

**En el marco de la adopción del próximo Plan Estratégico, el Consejo de la UIT debería evaluar y estructurar un claro panorama de las actividades de desarrollo de la UIT, lo que incluiría el contenido, forma y volumen de las actividades. En la evaluación habría que tener en cuenta las tendencias mundiales de descentralización prevalecientes en lo que respecta a las actividades de desarrollo efectuadas por otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que trabajan en el plano nacional y regional.**

#### **Cooperación con las organizaciones regionales de telecomunicaciones**

141 Los inspectores descubrieron que existe una sólida cooperación entre las oficinas regionales y las organizaciones regionales de telecomunicaciones que actúan en sus respectivas regiones. Se han realizado esfuerzos para evitar duplicaciones y garantizar la complementariedad de los planes de trabajo de las oficinas regionales y las organizaciones de telecomunicaciones. En el contexto del presente Informe, los inspectores se reunieron con los representantes de una serie de organizaciones regionales de telecomunicaciones y de otro tipo. Estas organizaciones manifestaron su apoyo al fortalecimiento de la presencia regional de la UIT e indicaron que favorecerían la prestación de más recursos financieros y humanos a las oficinas regionales.

142 Las organizaciones regionales de telecomunicaciones y de otro tipo, incluidas la Liga de los Estados Árabes, el Comité de la Comunidad Regional de Comunicaciones (RCC), la Telecomunidad Asia-Pacífico (APT), la Comisión de la Unión Africana y Anatel Brasil, expresaron que apreciaban el trabajo de las oficinas regionales y las consideraban como importantes actores en el establecimiento de la pauta regional de cooperación en materia de telecomunicaciones. A través de la cooperación de las oficinas regionales con las organizaciones regionales de telecomunicaciones y de otro tipo, las oficinas regionales han mejorado la red profesional y de políticas de la UIT y contribuido a un mejor entendimiento y conocimiento de las necesidades y prioridades regionales de sus respectivas regiones. Estos contactos con las organizaciones regionales de telecomunicaciones y de otro tipo son muy importantes a la hora de promover una imagen favorable de la UIT y alentar el apoyo a la Unión por parte de sus Estados Miembros.

143 Las organizaciones regionales acogieron complacidas el papel que desempeñan las oficinas regionales de la UIT en la planificación y facilitación de las reuniones preparatorias regionales de los principales eventos mundiales de telecomunicaciones. Se considera que estas reuniones preparatorias son importantes y útiles cuando se trata de formular posiciones y prioridades regionales en relación con los principales eventos mundiales de telecomunicaciones. Dicho trabajo preparatorio ayuda a mejorar la eficacia de las actividades de los órganos de adopción de políticas de la UIT.

### **Cooperación con las instituciones regionales de desarrollo y financieras**

144 Los inspectores determinaron que es preciso fortalecer la cooperación entre las oficinas regionales de la UIT y las instituciones de desarrollo y financieras regionales. La buena cooperación existente entre la Oficina Regional de Asia-Pacífico y el Banco Asiático de Desarrollo ha tenido efectos favorables para el fomento práctico del desarrollo de las TIC en la región. En el contexto de esta cooperación, el Banco Asiático de Desarrollo proporciona un apreciable apoyo financiero a la ejecución de la correspondiente iniciativa regional cuyo objetivo es mejorar el régimen legislativo y regulativo del desarrollo rural de las TIC. Dicha cooperación puede mejorar la capacidad de la UIT para proporcionar un mayor número de actividades en beneficio de los Estados Miembros.

### **Cooperación con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas**

145 La cooperación entre las oficinas regionales y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas varía de un lugar de destino a otro. En los lugares de destino de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se espera que las oficinas regionales de la UIT sean activos miembros de los Equipos de las Naciones Unidas de Países (UNCT) o de sus estructuras operativas.

146 Dados los limitados recursos humanos de las oficinas regionales y de zona y el elevado volumen de reuniones de los UNCT, la participación de la UIT en los equipos de países suele circunscribirse a asuntos relacionados con la seguridad y, caso por caso, a proyectos y/o actividades específicos de telecomunicaciones. Además, como la cobertura geográfica de la estructura de las Naciones Unidas difiere en ciertas regiones de la que aportan las oficinas regionales y de zona de la UIT, en ocasiones resulta difícil o de hecho imposible coordinar proyectos. Por ejemplo, la Oficina Regional de Bangkok no abarca a los Estados de la CEI, siendo así que la CESPAC, que tiene su sede también en Bangkok, lo hace. Hay que señalar que, pese a que la cooperación entre la CESPAC y la Oficina Regional para Asia-Pacífico de la UIT es generalmente adecuada en esa región, la cooperación en el contexto de los Estados de la CEI resulta problemática.

147 Existen otras posibilidades de cooperación entre la UIT y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en Bangkok y Addis Abeba, debido a la presencia de la CESPAC y de la Comisión Económica para África de las Naciones Unidas (CEPA) en dichas capitales. Así por ejemplo, la Oficina Regional de Asia-Pacífico recibió recursos adicionales de la CESPAC para su iniciativa de telecomunicaciones en los PEID del Pacífico y sigue gozando de una muy adecuada cooperación con la Comisión, tratándose de iniciativas especiales destinadas a las personas con discapacidades y el establecimiento de Centros Comunitarios. Éste es un ejemplo de la cooperación que puede preverse en el futuro en el marco de la iniciativa "Todos a una" de las Naciones Unidas.

148 Existen esferas donde puede fortalecerse la cooperación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; entre otras, la Organización Mundial de la Salud (OMS), en lo que concierne a la ciber salud; la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en lo que respecta a la cibereducación; y el PNUD en cuanto a las cuestiones más generales de desarrollo de las telecomunicaciones. La necesidad de mejorar la cooperación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se señaló a los inspectores durante sus discusiones con asociados de telecomunicaciones en África y las Américas.

149 Se espera que la aplicación de la siguiente recomendación mejore la coordinación y cooperación con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

### **Recomendación 18**

**Las oficinas regionales deberían cooperar estrechamente con las organizaciones de las Naciones Unidas encargadas del desarrollo y actuar en el terreno, para elaborar e implementar planes de acción destinados a incorporar tecnologías de la información y la comunicación en los programas de desarrollo, con miras a fomentar la cooperación y coordinación en favor del desarrollo.**

### **Cooperación con el sector privado**

150 Las oficinas regionales son conscientes de que es cada vez más necesario forjar asociaciones con el sector privado, especialmente a la vista del importante cometido que desempeña actualmente el sector privado en el campo de las TIC. Si bien las oficinas regionales han registrado ciertos progresos en sus esfuerzos por aumentar el número de Miembros de Sector de la UIT, necesitan por ello más apoyo de la Sede. Las entrevistas de los inspectores revelaron que los Miembros de Sector están interesados principalmente en los aspectos técnicos y no así de desarrollo de las actividades de la UIT. Es posible que la escasa tasa de respuesta de los Miembros de Sector ante la encuesta de satisfacción demuestre ese desinterés y ciertamente refleja la necesidad de mejorar la comunicación con el sector privado. Resulta claro que habrá que mejorar la comunicación y promover una genuina cooperación, si la idea es que atraer a la UIT miembros del sector privado sea un objeto realista.

151 El sector privado suele considerar a la UIT como: a) un experto imparcial en TIC; y b) un catalizador que sirve para promover y establecer normas técnicas. Tomando en consideración las prioridades y necesidades del sector privado, la UIT debería esforzarse en despertar su interés en los aspectos de desarrollo de las actividades de la Unión y ofrecer incentivos para alentar la participación de las empresas como Miembros de Sector. El Departamento de Planificación Estratégica y Relaciones con los Miembros (SPM) tiene un cometido crucial que desempeñar al respecto y debería ayudar a las oficinas regionales a preparar planes de acción estratégicos por región para promover un diálogo más proactivo con el sector privado.

152 Se espera que la aplicación de la siguiente Recomendación mejore la coordinación y cooperación con los Miembros de Sector de la UIT.

### **Recomendación 19**

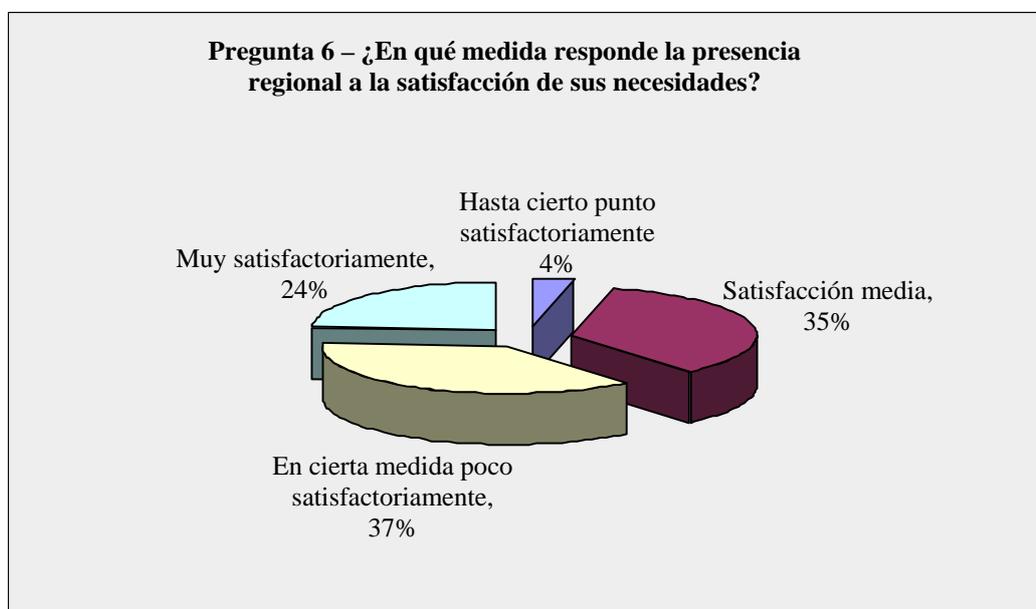
**En cooperación con el Departamento de Planificación Estratégica y Relaciones con los Miembros, las oficinas regionales deberían elaborar y ejecutar planes de acción estratégicos para sus regiones, con el fin de fortalecer las asociaciones con el sector privado.**

## ANEXO I

### Evaluación de las respuestas de los Estados Miembros a la encuesta de satisfacción

- 1) Con arreglo a lo solicitado en la Resolución 25 (Rev. Antalya, 2006), la Dependencia Común de Inspección ha realizado una encuesta electrónica para evaluar el nivel de satisfacción de los Estados Miembros, los Miembros de Sector y las organizaciones regionales de telecomunicaciones ante la presencia regional de la UIT. La encuesta se envió a 191 Estados Miembros, 302 Miembros de Sector y 11 organizaciones regionales de telecomunicaciones.
- 2) Se recibieron respuestas de 71 Estados Miembros, siete Miembros de Sector y cinco organizaciones regionales de telecomunicaciones. Dado el reducido número de respuesta de los Miembros de Sector y las organizaciones regionales de telecomunicaciones, la siguiente evaluación concierne únicamente a las respuestas recibidas de los Estados Miembros.
- 3) Basándose en los resultados de la encuesta de satisfacción, se ha visto que los Estados Miembros se encuentran en general bien informados de las actividades globales de las oficinas regionales y de zona. Sólo el 12% de los Estados Miembros que respondieron declararon que hasta cierto punto desconocían la red de las Oficinas, mientras que un 84% indicó que la conocían o la conocían hasta cierto punto.
- 4) El 61% de los Estados que respondieron confirmaron que la presencia regional de la UIT había atendido hasta cierto punto satisfactoriamente o muy satisfactoriamente a sus necesidades. Las respuestas arrojaron un resultado medio o por debajo del promedio.

#### Pregunta 6: Encuesta de satisfacción ante la presenta regional de la UIT

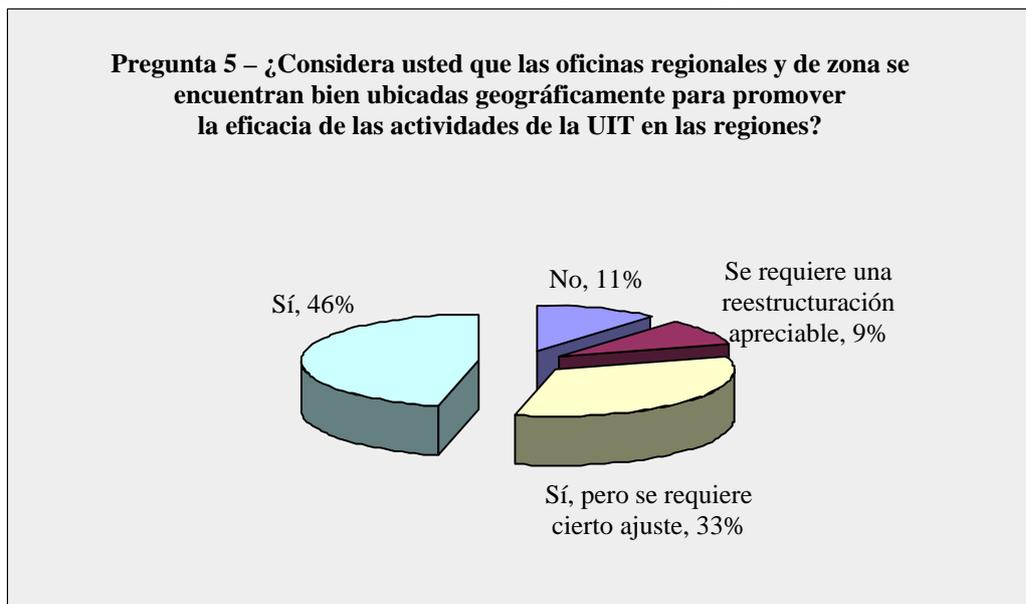


- 5) El 68% de los Estados Miembros que respondieron consideraron que las oficinas regionales y de zona los mantuvo adecuadamente o muy bien informados acerca de la implementación de los programas y las iniciativas regionales de la BDT. El 45% de los Estados Miembros que respondieron indicaron que las actividades de desarrollo de las oficinas regionales y de zona eran muy adecuadas o excelentes. Cerca de la mitad de los Estados Miembros que

respondieron señalaron que la cooperación de las organizaciones de telecomunicaciones era muy adecuada o excelente. Pese a su buena opinión de las oficinas regionales y de zona, los Estados Miembros indicaron, al parecer, que esperaban más de dichas Oficinas. El 68% aproximadamente de los Miembros señalaron que actualmente las oficinas regionales y de zona sólo atienden parcialmente a sus expectativas.

- 6) El 54% de los Estados Miembros que respondieron consideraron que la ubicación geográfica de la presente red de oficinas regionales y de zona no era apropiada y que la actual estructura requiere cierto cambio o una transformación considerable.

#### **Pregunta 5: Encuesta de satisfacción ante la presenta regional de la UIT**



**Fuente:** DSI, mayo de 2009

- 7) La evaluación de los diferentes tipos de actividades emprendidas por las oficinas regionales y de zona fue equilibrada, ya que las respuestas oscilaron entre 2,4 y 2,6 dentro de una escala de notas de 5 puntos. La tasa más baja de satisfacción fue la suscitada por la participación de las oficinas regionales y de zona en las actividades de los Sectores de Radiocomunicaciones y Normalización.
- 8) Se indicó que la difusión de información de las actividades de la UIT, la interacción con los Estados Miembros y la contribución de profesionales y expertos eran los factores más importantes para garantizar la eficacia de la presencia regional de la UIT.
- 9) Tratándose de las modalidades que podían mejorar las actividades de la presencia regional de la UIT, las siguientes ideas ocuparon el lugar más destacado en la encuesta: a) adoptar una iniciativa de evaluación más activa de las necesidades; b) fortalecer la cooperación con las partes interesadas regionales; c) crear capacidades; y d) entablar relaciones de cooperación más estructuradas con los Sectores de la UIT.

## ANEXO II

### Actividades efectuadas por las cinco oficinas regionales

(Datos obtenidos a partir de las estadísticas comunicadas a la DSI por las diferentes Oficinas)

CUADRO 1

	Número de reuniones regionales/subregionales organizadas por las oficinas regionales		Número de grupos de trabajo organizados por las oficinas regionales		Número de reuniones a las que las oficinas regionales han prestado asistencia parcial	
	2007	2008	2007	2008	2007	2008
Región de los Estados Árabes	14	7	1	2	13	16
Américas	5	4	–	1	5	8
CEI	5	12	–	–	–	1
África	7	10	11	6	6	15
Asia-Pacífico	21	17	–	–	4	9

CUADRO 2

	Número de proyectos diseñados por las oficinas regionales		Número de proyectos ejecutados por las oficinas regionales		Número de viajes efectuados a los países en las regiones de las oficinas regionales	
	2007	2008	2007	2008	2007	2008
Región de los Estados Árabes	3	3	3	1	23	21
Américas	2	3	5	6	21	20
CEI	6	-	–	4	8	9
África	20	15	12	11	31	35
Asia-Pacífico	4	6	5	10	47	54

**ANEXO III**  
**Recursos humanos y financieros asignados a las oficinas regionales y de zona**

Oficinas en el terreno	Recursos humanos <sup>19</sup>			Recursos financieros asignados <sup>20</sup>	
	Número actual de miembros del personal (al 31 de marzo de 2009)			2006-2007 Costos locales en viajes y personal en USD	2008-2009 Costos locales de viajes y personal en USD
	D	P	G		
<b>ÁFRICA</b>					
OR* de Addis Abeba	1	4	4	1,555,628	1,489,817
OZ** de Dakar		3	2	1,374,332	1,259,112
OZ de Harare		-	1	970,026	866,236
OZ de Yaundé		1	1	510,336	337,868
				<b>Total, África</b>	<b>Total, África</b>
				<b>4,410,322</b>	<b>3,953,034</b>
<b>AMÉRICA</b>					
OR de Brasilia	1	1	2	1,323,359	1,256,474
OZ de Bridgetown		1	1	593,883	530,437
OZ de Santiago		1	1	412,231	468,915
OZ de Tegucigalpa		1	1	515,848	431,898
				<b>Total América</b>	<b>Total América</b>
				<b>2,845,321</b>	<b>2,687,723</b>
<b>ESTADOS ÁRABES</b>					
OR del Cairo	1	1	2	1,902,308	1,502,711
				<b>Total, Estados Árabes</b>	<b>Total, Estados Árabes</b>
				<b>1,902,308</b>	<b>1,502,711</b>
<b>ASIA-PACÍFICO</b>					
OR de Bangkok	1	5 <sup>21</sup>	3	1,107,330	1,528,628
OZ de Yakarta		1	1	526,529	461,075
				<b>Total, Asia-Pacífico</b>	<b>Total, Asia-Pacífico</b>
				<b>1,633,859</b>	<b>1,989,703</b>
<b>CIS</b>					
OZ de Moscú		2	1	926,850	982,416
				<b>Total, CEI</b>	<b>Total, CEI</b>
				<b>926,850</b>	<b>982,416</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>21</b>	<b>20</b>	<b>11,718,661</b>	<b>11,115,586</b>
<b>Presupuesto total de la BDT (USD)</b>				<b>40,205,857</b>	<b>36,039,601</b>

\* OR = Oficina regional

\*\* OZ = Oficina de zona

<sup>19</sup> Estadísticas comunicadas a la DCI por las oficinas regionales (marzo de 2009).

<sup>20</sup> Hoja de cálculo Excel enviada con el título de "RegPresFinancieraResourceAllocation06-09" por la UIT.

<sup>21</sup> Esta cantidad abarca la remuneración del funcionario con grado P-2 asignado a ITU TELECOM, cuyo contrato termina el 30 de septiembre de 2009.

ANEXO IV

**Panorama de las medidas que han de adoptar las organizaciones participantes en relación con las recomendaciones de la DCI  
JIU/REP/2009/3**

Informe		Efectos previstos	Fondos y programas de las Naciones Unidas											Organismos especializados y el OIEA													
			<i>Naciones Unidas*</i>	UNCTAD	ONU DC	UNEP	NU-HABITAT	ACNUR	OOPS	PNUD	FNUAP	UNICEF	TAM	OTROS	OIT	FAO	UNESCO	OACI	OMC	UPU	UIT	OMM	OMI	OMPI	ONUDI	OMT	OIEA
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	X	<input type="checkbox"/>					
	Para acción		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	<input type="checkbox"/>	X	X	X	X	X	X	X
	Para información		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	<input type="checkbox"/>	X	X	X	X	X	X	X
	Recomendación 1	g																		L							
	Recomendación 2	e																		L							
	Recomendación 3	e																		L							
	Recomendación 4	g																		E							
	Recomendación 5	g																		E							
	Recomendación 6	e																		E							
	Recomendación 7	e																		E							
	Recomendación 8	e																		E							
	Recomendación 9	g																		L							
	Recomendación 10	e																		E							
	Recomendación 11	a																		E							

		Efectos previstos	Fondos y programas de las Naciones Unidas											Organismos especializados y el OIEA														
			Naciones Unidas*	UNCTAD	ONUDC	UNEP	NU-HABITAT	ACNUR	OOPS	PNUD	FNUAP	UNICEF	TAM	OTROS	OIT	FAO	UNESCO	OACI	OMC	UPU	UIT	OMM	OMI	OMPI	ONUDI	OMT	OIEA	
Informe	Para acción		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Para información		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	<input type="checkbox"/>	X	X	X	X	X	X	X
	Recomendación 12	d																										E
	Recomendación 13	g																										E
	Recomendación 14	e																										E
	Recomendación 15	g																										E
	Recomendación 16	c																										E
	Recomendación 17	e																										L
	Recomendación 18	c																										E
	Recomendación 19	c																										E

**Legendas:**     **L:** Recomendación para decisión del órgano legislativo  
**E:** Recomendación para acción por el jefe ejecutivo  
: Recomendación que no requiere acción por parte de la UIT

**Efectos previstos:** **a:** responsabilidad mayor   **b:** difusión de prácticas óptimas   **c:** coordinación y cooperación mejoradas   **d:** controles y cumplimiento mejorados  
**e:** eficacia mejorada   **f:** economías financieras significativas   **g:** eficiencia mejorada   **o:** otros conceptos.

\* Este rubro cubre todas las entidades enumeradas en el Documento ST/SGB/2002/11, distintas de las siguientes UNCTAD, ONUDC, PNUMA, NU-HABITAT, ACNUR, OOPS.